



Factura: 001-002-000007530

20180910001P01344

PROTOCOLIZACIÓN 20180910001P01344

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2018, (11:43)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 31

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO GADMM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960000730001

OBSERVACIONES:	EXPEDICION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE TERRENOS DE LA CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2" DEL CANTON MILAGRO, APROBADO POR EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 6 DE JULIO DEL 2.018
----------------	---

PROTOCOLIZACIÓN 20180910001P01344

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2018, (11:43)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO GADMM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0960000730001

OBSERVACIONES:	PLANO DE ADJUDICACION DE TERRENOS DE LA CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2" DEL CANTON MILAGRO, APROBADO POR EL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 6 DE JULIO DEL 2018.
----------------	---


 NOTARIO(A) CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MILAGRO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

213 (doscientos trece) 2014

2018-09-10-001

P01344

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTACION Y PLANO
CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION DE TERRENOS DE LA CIUDADELA

"VOLUNTAD DE DIOS 2" -

CUANTIA: INDETERMINADA.....

DI: 2 COPIAS.....

En virtud de lo dispuesto en el Numeral Dos, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO el documento que antecede y que corresponde a DOCUMENTACION Y PLANO CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE LA CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2" APROBADO POR EL I. CONCEJO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MILAGRO, MEDIANTE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, de todo lo cual doy fé.- Milagro, diez de Julio del dos mil dieciocho.


AB. CAROLA PATRICIA ORELLANA ARGUDO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO



SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE Firmar TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
MILAGRO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Carola Orellana Argudo
NOTARIA PRIMERA DE MILAGRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SECRETARÍA DEL ILUSTRE CONCEJO

Oficio No.: GADMM-SG-2018-2105 -OF

Francisco de Milagro, julio 09 de 2018

Ab.
Carola Orellana Argudo,
Notaria Primera del cantón Milagro
Ciudad.--

De mi consideración:

A través del presente, comunico a usted que el Concejo del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, en sesión ordinaria del **Viernes 06 de julio de 2018**, en atención al informe jurídico GADMM-PS-0195-2018 del 27 de junio del año en curso, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, MSC., Procurador Síndico Municipal, resolvió por unanimidad: Aprobar el plano y expedición administrativa de la Adjudicación de terrenos de la ciudadela **"VOLUNTAD DE DIOS 2"** de esta ciudad.

En tal virtud, solicito a usted la protocolización del plano rediseñado

Atentamente,

Ab. Washington Viera Pico,
SECRETARIO DEL CONCEJO

Anexo: 3 ejemplares

Copia.

Archivo de Secretaría

WVP/AS



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



GAD MUNICIPAL MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE
MILAGRO**



CONSIDERANDO

QUE, el Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*;

QUE, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, provee el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

QUE, el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio al derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”;

QUE, el numeral 2 del Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende a las entidades que conforman el régimen autónomo descentralizado;

QUE, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;

QUE, el Art. 240 de la Carta Magna, confiere a los Gobiernos Municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el numeral 2 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a los Gobiernos Municipales la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

QUE, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, en su tenor literal expresa: “Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar, y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”;

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

QUE, dentro de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados señalados en el Art. 4 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", concuerda con lo expresado en la Constitución de la República, respecto a que las personas deben tener un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tiene competencias exclusivas determinadas en el literal b) del Art. 55 del COOTAD, en cuanto a ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;

QUE, el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

QUE, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene las atribuciones que le corresponde a la Alcaldesa de un Gobierno Autónomo Descentralizado;

QUE, en la reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, en su Art. 5 establece que: "Los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propiedad de particulares, mediante resolución del Concejo Cantonal de San Francisco de Milagro, podrán ser declarados de utilidad pública e interés social, para dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores adjudicándoles los lotes correspondientes";

QUE, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) del Art. 4 y el Art. 10 de la reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, tomando como base la socialización para la ejecución del censo en la Ciudadela Voluntad de Dios 2, se receptaron las carpetas con la documentación que verifica la calidad de poseedores de buena fe y el tiempo de posesión, que los acredita como asentamiento humano consolidado, caracterizado por ocupación de territorio que no ha considerado el ordenamiento urbanístico municipal, que no se encuentra en zona de alto riesgo, y que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda, y déficit de infraestructura y de servicios básicos;

QUE, mediante resolución **GADMM-167-2018**, del 16 de marzo del 2018, el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del 2018, resolvió por unanimidad declarar de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, con fines de expropiación especial el área de terreno donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, ubicado en el área urbana jurisdicción del





GAD MUNICIPAL MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, donde resolvió: PRIMERO. - **Declarar de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata** con fines de expropiación especial el área de terreno donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, ubicado en el área urbana jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro. SEGUNDO.- La presente resolución será notificada a los propietarios conocidos y desconocidos de los lotes expropiados, a los acreedores hipotecarios dentro de tres días contados a partir de su expedición, la misma que será publicada en un periódico de circulación local y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, a su vez se remitirá al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, a fin de que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor del este Gad Municipal. TERCERO. - Disponer que a través de Secretaría del Concejo Municipal se remita lo resuelto a la Dirección de Avalúos y Catastro para que ponga en conocimiento a los interesados como dirección coordinadora del proceso de regularización; y una vez que se notifique la resolución, en momento oportuno presente su informe final ante la Procuraduría Síndica para que se elabore la respectiva resolución administrativa de adjudicación de los predios mediante sesión del Concejo Municipal. CUARTO. - Se oficiará al Consejo de la Judicatura a fin de que ponga a conocimiento de las Notarías, el hecho de abstenerse a emitir cesiones de derecho de posesión respecto a los lotes ubicados en el sector conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2. QUINTO. - Delegar a la Dirección de Avalúos y catastros a fin de que emita su pronunciamiento respecto del valor por metro cuadrado de terreno del Sector conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, materia de la presente resolución, precisando el justo precio que los beneficiarios de la adjudicación deberán cancelar por concepto de los lotes, debiendo para el efecto depurar la base del censo cuyo saneamiento implique la clara definición de los adjudicatarios, así como su fraccionamiento y correcta codificación predial. SEXTO. - Los propietarios de los bienes declarados de utilidad pública podrán proponer acuerdos ante la resolución administrativa de expropiación especial, dentro de los treinta días posteriores a su notificación, ante lo cual, el secretario del Concejo Municipal sentará respectiva razón del fenecimiento de los mismos; al no existir acuerdo los propietarios, una vez realizada e inscrita la resolución administrativa de adjudicación podrán impugnar dicho acto ante las y los jueces de lo contencioso administrativo, exclusivamente en cuanto al justo precio, de conformidad con el trámite para el juicio de expropiación establecido en el Código Orgánico General de Procesos. SÉPTIMO. - El pago al propietario se realizará de conformidad con el mecanismo y forma resuelto por el órgano legislativo de esta entidad Municipal contemplada en la Ordenanza correspondiente. OCTAVO. - Dejar a salvo el derecho de quienes hubieren obtenido títulos de propiedad de sus respectivos lotes debidamente inscritos y que conforme al levantamiento de información realizado se determine que habitan en ellos, por ende, en el informe final se precisará si son o no parte de la Resolución Administrativa de Adjudicación. De existir, los linderos y medidas detallados en dichos títulos de propiedad serán modificados acorde a la aprobación del plano que realice el GAD Municipal del Cantón Milagro. NOVENO. - En atención a la realidad propia del sector conforme la certificación registral proporcionada, inscribase la

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

presente resolución debiendo para ello el Registrador de la Propiedad dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 447, 456, y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, así como a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública que expresa: “La declaratoria de utilidad pública y de interés social se inscribirá en el Registro de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad cancelará las inscripciones respectivas, en la parte correspondiente, de modo que el terreno y pertenencias expropiados queden libres, y se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de la institución pública que requiere la declaración de utilidad pública y de interés social. El Registrador comunicará al juez la cancelación en caso de embargo, secuestro o prohibición de enajenar, para los fines consiguientes”;

QUE, la resolución No **GADMM-167-2018**, del 16 de marzo de 2018, que contiene la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, fuere inscrita el 29 de marzo de 2018, en el tomo # 6, de fojas 2688 a 2720, con el número de inscripción 266, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro;

QUE, se ha procedido con la publicación en la prensa de la declaratoria de utilidad pública, en el semanario “La Verdad”, con fecha sábado 24 de marzo del 2018, a fin de que quienes crean tener derechos de hacer prevalecer sobre estos bienes inmuebles, presenten la respectiva documentación, otorgando el plazo necesario para que se justifique la titularidad del bien inmueble expropiado, se presenten transferencias de dominio debidamente registradas y catastradas, a fin de garantizar que la emisión de los títulos de crédito sea a los titulares de dominio;

QUE, mediante memorándum No **GADMM-DAC-2018-5405-M**, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Bravo Figueroa, Directora de Avalúos y Catastros, presenta el informe técnico final o definitivo del proceso de regularización del asentamiento humano irregular de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, mismo que en ordinal quinto, señala: “Por los antecedentes expuestos, y en base a las disposiciones legales citadas, en procura de cumplir con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, el GAD Municipal respecto a la **Ciudadela Voluntad de Dios 2**, a fin de adjudicar el respectivo lote a cada poseionario censado y calificado como beneficiario de este proceso de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en tal virtud, esta dirección emite el Informe Final o Definitivo, mismo que se pone a conocimiento del Procurador Síndico Municipal para que luego de su revisión y análisis, se realice del Informe Jurídico pertinente, que de ser procedente permitirá a la Alcaldesa poner en consideración del Concejo Cantonal para su aprobación y emisión de la **Resolución Administrativa de Adjudicación** de los lotes ubicados en la Ciudadela Voluntad de Dios 2, a los poseionarios de buena fe mediante la correspondiente sesión”.





GAD MUNICIPAL MILAGRO

27 (docueto ducipale)
2018

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

QUE, mediante **Oficio No GADMM-PS-2018-445-OF**, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por el **Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal**, adjunta el informe jurídico No GADMM-PS-0195-2018, del 27 de junio de 2018, donde referente a el informe técnico final o definitivo del proceso de regularización del asentamiento humano irregular de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, expresa: “Esta Procuraduría concluye que de conformidad a lo preceptuado en el Art. 596 del COOTAD, es pertinente continuar con el trámite para la aprobación del plano georeferenciado y la expedición de la resolución administrativa de adjudicación en los términos del Art. 12 de la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos e Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares”;

QUE, una vez cumplidas las disposiciones establecidas en la resolución No GADMM-167-2018, que rige para el efecto, en armonía con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y acorde al proceso estipulado en el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por las facultades otorgadas, las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el Concejo Cantonal:

RESUELVE:

EMITIR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL SECTOR DEFINIDO COMO CIUDADELA VOLUNTAD DE DIOS 2 DE LA CIUDAD DE MILAGRO.

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plano Georeferenciado de la **Ciudadela Voluntad de Dios 2**, con un área total de 71.661,13 metros cuadrados, que dentro de sus linderos y medidas, comprende: 51.858,33 metros cuadrados como área total de manzanas reguladas; 18.888,50 metros cuadrados como área total de calles reguladas; 520,80 – 188,67 – 204,83 como área verde, cancha deportiva y casa comunal. Todo lo cual se encuentra descrito en el plano adjunto.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar los lotes a favor de las personas, a quienes se les realizó el censo socioeconómico, quedando como beneficiarios del proceso mediante expropiación especial tal como constan en el listado que se adjunta a la presente Resolución Administrativa de Adjudicación, todo esto, dentro del proceso de regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, ejecutado por el Gad Municipal del Cantón Milagro. Para el efecto se cancelarán las prohibiciones que tuviere el predio de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ya expuesta en la declaratoria de expropiación.

ARTICULO 3.- Se establece el justo precio determinado por la Dirección de Avalúes y Catastros, según lo establecido en el Art. 10.- Justo Precio, Deducciones y Pago, donde se determina que “...Para tal efecto se aplicará la fórmula: $J.P. = 5\% (IMP) \times No\ Familia \times T$ (Siendo IMP el Ingreso Medio Ponderado y T del tiempo en meses de pago)”



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

Lo cual nos permite determinar el valor del suelo por metro cuadrado del sector, que se detalla en el siguiente cuadro:

Valor por M2, del análisis técnico de la Dirección.	\$ 5,019
---	----------

ARTÍCULO 4.- Se acoge el informe de financiamiento emitido por la Dirección Financiera, mediante memorando No GADMM-DF-2018-1171-169388-M, del 21 de junio de 2018, estipulando la forma de pago que tendrán que realizar los posesionarios, mismos que constan en el listado que se adjunta como documento habilitante a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Adjudicar los lotes producto de la expropiación: a) A quienes fue realizado el censo socio-económico por la Dirección competente; habiéndose subsanado dentro del proceso las solicitudes realizadas por quienes por motivos ajenos a su voluntad no fueron incluidos en el mismo. b) A quienes, al encontrarse en zona de alto riesgo por inundación, sean reubicados ya sea en el mismo sector o en sectores en donde sea necesaria la intervención municipal a fin de salvaguardar la vida de los ciudadanos posesionados. c) A quienes, por su situación económica, social o de salud y previo informe del área pertinente, amerite la ocupación de los lotes que hubieran resultado vacíos y abandonados. No cabe la ocupación de los mismos sin este consentimiento.

ARTÍCULO 6.- De conformidad al Informe Técnico Final o Definitivo de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, el presente acto acorde a los documentos adjuntos determina:

- a) La identidad de los adjudicatarios y la individualidad de los lotes conforme al **ANEXO1**.
- b) La adjudicación a favor del GAD Municipal por concepto de áreas verdes y comunales los lotes contenidos en el **ANEXO2**.
- c) La no adjudicación de los lotes cuyos posesionarios podrán alcanzar individualmente su adjudicación por parte del Concejo Municipal previo al cumplimiento de la normativa de legalización de la Dirección de Avalúos y Catastros, en listados en el **ANEXO 03**.
- d) **REVERTIR** la declaratoria de expropiación que consta en la Resolución No. GADMM-167-2018, del 16 de marzo de 2018, que contiene la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, que fuere inscrita el 29 de marzo de 2018, en el tomo # 6, de fojas 2688 a 2720, con el número de inscripción 266, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, respecto a los lotes que se detallan en el **ANEXO 4** determinados como lotes no afectados.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal de Milagro deberá analizar y realizar el informe pertinente con la individualización de los lotes adjudicados, así mismo deberá catastrar de manera individual la adjudicación del predio producto de la expropiación especial. Receptará mediante inspección, los datos técnicos





GAD MUNICIPAL MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018



que sean necesarios como complemento a lo existente, para la elaboración de la ficha catastral.

ARTÍCULO 8.- La Dirección Financiera procederá a la creación de los títulos de crédito generados conforme al cuadro de valores, en los rubros y plazos previstos para los pagos a realizar por los posesionarios beneficiados con la adjudicación, quienes deberán realizarlo en los primeros cinco días de cada mes, y que el no hacerlo en plazo de tres meses se contará como mora, pudiendo el beneficiario de los títulos de crédito actuar de conformidad a la ley para su respectivo cobro.

Las personas que resultaren beneficiarias luego de realizado el catastro de su adjudicación, podrán acogerse a lo establecido en el Artículo 10 numeral 5 de la Reforma a la Ordenanza de Expropiación Especial para regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, que establece el reconocimiento como pago de terreno a la declaración juramentada de los ex propietarios en cuyo tenor indiquen la aceptación de haber recibido el dinero por el lote que les fue expropiado y que le ha sido entregado por la persona adjudicada, sin tener ningún saldo pendiente ni reclamo alguno.

ARTÍCULO 9.- Los títulos de créditos emitidos por la Dirección Financiera serán entregados al titular del inmueble si es conocido según los registros públicos; o se consignarán ante un juez de lo civil en caso de oposición del titular o cuando el dominio esté en disputa o no sean conocidos los titulares del bien expropiado. Se deberá devengar del valor a ser pagado al propietario a quien se le expropia, las deudas que haya adquirido con el GAD Municipal del Cantón Milagro.

ARTÍCULO 10.- Se constituye Patrimonio Familiar sobre los bienes inmuebles adjudicados. El posesionario beneficiado de la adjudicación no podrá enajenar el inmueble adjudicado durante el plazo de diez años contados a partir de la inscripción de la adjudicación en el Registro de la Propiedad; luego de lo cual quedará en libertad de enajenar siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro. Estos gravámenes pueden ser cancelados a petición de la autoridad judicial en caso de que el beneficiario incurra en mora.

ARTÍCULO 11.- Las personas que resulten beneficiarias con la presente Resolución Administrativa de adjudicación, y que posterior al catastro de su respectivo lote, presentaren inconformidad, error, circunstancia o cualquier acto susceptible de rectificación, deberán alcanzar la aprobación del Concejo Municipal según el trámite de rectificación de resoluciones que el Procurador Síndico Municipal pondrá a conocimiento del Órgano Legislativo Municipal.

ARTÍCULO 12.- La(s) persona(s) natural o jurídica que no resultare enlistada como adjudicataria de conformidad con el anexo 01 de esta resolución administrativa de adjudicación, pero que sus derechos posesorios recaigan sobre lote(s) determinados en el

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

anexo 03 adjunto identificados como lotes no adjudicados; podrán alcanzar individualmente su adjudicación por parte del Concejo Municipal previo al cumplimiento de la normativa de legalización de la Dirección de Avalúos y Catastros.

ARTICULO 13.- Protocolícese e Inscribáse en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, el Plano Georeferenciado y la presente Resolución Administrativa de Adjudicación de los lotes a los respectivos beneficiarios acorde al proceso de regularización mediante Expropiación Especial que define al sector como **Ciudadela Voluntad de Dios 2**, de la ciudad de Milagro.

Notifíquese y publíquese en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.


Econ. Denisse Robles Andrade
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO




Ab. Washington Viera Pico
SECRETARIO DEL CONCEJO





ANEXO 1.- LISTADO DE ADJUDICATARIOS

CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"

N°	NUEVO PLANO		POSESIONARIO	CONVIVIENTE	CÉDULA 1	CÉDULA 2	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ.	LOTE					
1	1	1	CAZA TORRES PEDRO JONATHAN	RODRIGUEZ HUAINACAJAS LISETH MARIA	0941333189	0943477463	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	1	2	TUALOMBO SOLORZANO JOSELYN MAVEL		0942383886		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	1	3	CUPERAN ASQUI DAYANNA VALERIA		0940114259		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	1	4	MALDONADO LOOR JOHNNY ALBERTO	FERRUZOLA GONZALEZ ESTHER MARIA	1203531528	0919570655	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	1	5	MARTINEZ VELOZ JEFERSON LINO	ZEVA VERA MARCELA JOHANNA	0924188790	0920949039	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	3	1	CAMPUZANO SESME JUNIOR ABRAHAN		0940115058		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	3	2	POVEDA TORRES BYRON ARISTIDES	LIMONEZ PLACENCIO ANGIE MAYERLI	0942255613	1250413521	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	3	3	ROMERO SOTO MAIRA ALEXANDRA	DROUET ORTEGA CARLOS HUGO	0922476874	0927730614	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	3	4	ROMERO BENITES ERNESTO EMILIO	GRANDA ARMIJOS EMERITA ALEXANDRA	1201657713	1103103097	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
10	3	5	MORALES VIDAL AMPARO CAROLINA		0912430188		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	3	6	CAZA TORRES GEISON STEVEN		0941333171		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	4	1	SOLANO SARANGO DIANA ESTEFANIA		0707136495		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
13	4	2	SOLANO DARLUCIN GUALBERTO		1100755360		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
14	4	3	VERA ESCOBAR WIMPER RICARDO		1203102031		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
15	5	4	INFANTE BRIONES JORGE ALBERTO	TACURI TROYA VERONICA ALEXANDRA	1205877887	1206236570	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

16	6	1	MOSQUERA GONZALEZ MARIA DE LOURDES	GALVEZ BURGOS JULIO JOEL	0909937815	0913925426	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
17	6	2	POVEDA TORRES DAMARIS JAHAIRA		0955406970		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
18	6	3	MARQUEZ SOLIS ESTALIN OSWALDO	LUNA GARCIA ELSA VERONICA	0919143404	0926143710	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
19	7	1	ZALDUMBIDE LOPEZ PATRICIA LORENA		1203229701		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
20	7	2	ARREAGA OCHOA SIMONA GERMANIA		0900227018		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
21	7	4	APONTE SABANDO JULIANA JAHAIRA		0923361224		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
22	7	5	BARZOLA MINA ALEXANDRA ISABEL		0940115702		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
23	7	6	PASTUIZACA ORDOÑEZ DIANA MERCEDES		0924019110		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
24	8	1	PESANTES DUARTE CARLOS WILSON	MORA MORALES ANITA DE LA CRUZ	0908457989	0916572282	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
25	8	2	MONSERRATE YAGUAL LEYDI LORENA		0925851792		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
26	8	3	YAGUAL PEREZ GLADYS ESTHER	MACIAS CRUZ PEDRO OSTILIO	1205889882	0912723103	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
27	8	5	HERNANDEZ CAICEDO SILVIA MARIA		0928547892		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
28	8	6	RIZO MIRANDA MONICA LISSETT		0923906424		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
29	8	7	BAJAÑA ARRIAGA MAYRA KARINA		1204605727		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
30	8	8	OLIVE VARGAS EDISON JAVIER	RENDON RENDON JENNY ADRIANA	0959119199	0941992372	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
31	8	9	HOLGUIN GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POVEDA TORRES ESTEFANIA LISSETTE	0911525533	0941150864	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
32	8	11	GUERRERO ARBOLEDA DARWIN DANIEL	SALDARRIAGA LEON JESSICA CAROLINA	0704860220	0704988310	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
33	8	12	POVEDA MARTILLO WALTER EDUARDO	SALDARRIAGA LEON KENY ELIANA	0702938887	0702366980	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
34	8	13	MARQUEZ SOLIS LAURA DE JESUS		0927315705		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





GAD MUNICIPAL MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

35	8	14	ORTIZ SOLIS JESSICA JOHANNA	CASTRO POVEDA LUIS SEGUNDO	0926300997	0928364819	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
36	8	15	CAICEDO MACIAS LIDIA PETITA		0914284062		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
37	8	16	MORAN JIMENEZ ROSA MARIA		0923173405		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
38	9	1	CEDEÑO BAJAÑA GLORIA DOMINGA		1201349154		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
39	9	2	SALAS ORTIZ VERONICA BEATRIZ		0802021758		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
40	9	3	BECERRA MUÑOZ MIRYAN GRIMANESA		0919996090		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
41	9	4	ANDRADE CARDENAS JULY DOLORES		0927878736		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
42	9	5	ANDRADE CARDENAS BRENDA NATALY		0924306251		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
43	9	6	SANCHEZ SANTILLAN ENRIQUE FIDEL		0911478253		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
44	10	1	LOZADA INGA SEGUNDO JORGE		1206368423		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
45	10	3	LOSADO INGA MANUEL ANTONIO		0601746555		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
46	10	4	QUISPE LOSADO LUIS RODRIGO		0924506066		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
47	10	6	LOZADA INGA MARIA ESTHER		0928898584		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
48	10	7	LOZADA INGA MARIA DOLORES		0928893593		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
49	10	8	SANCHEZ VILLACIS HAMILTON VICENTE	VILLAFUERTE MORAN ANGELICA MARIA	0917380818	0917803389	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
50	10	9	PEREA HARO MAYLI ELIZABETH		0942116781		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
51	10	10	BANCHON CESME KARINA LISSETTE	DIAZ JIMENEZ PABLO LUIS	0940114952	0925630360	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
52	10	11	BANCHON CESME JUAN ISIDRO	CASTRO RODRIGUEZ ANDREA JULISSA	0929391233	0957693245	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
53	11	1	SANDOVAL BANGUERA MARIUXI ALEXANDRA	JARAMILLO SALDAÑA DARWIN AURELIO	0924882137	0923700215	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

54	11	2	ROMERO DELGADO IRMA NATIVIDAD		0922334156		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
55	11	3	JARAMILLO MAYOR MANUEL CIRILO		0901497305		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
56	11	4	MORAN PAREDES RUPERTO DANIEL	BENAVIDES FRANCO ESTHER PAULINA	0915496947	0915501795	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
57	11	5	MERA PILLAJO ORLANDO PATRICIO		0925227415		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
58	11	6	PAZ SOLIS LAURA SUSANA	ZAMBRANO ANDRADE LUIS FELIPE	1716939655	0802137224	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
59	11	7	ZAMBRANO PAZ GLORIA ESTEFANY		0941148785		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
60	11	8	PACHECO ALBAN GRICERIO DUBERLI	SARMIENTO SUAREZ MARTHA ELIZABETH	0201714672	1205846213	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
61	11	9	TOAPANTA MANZABA KEVIN ARIEL		0928266501		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
62	11	10	TORRES BAIDAL FRANCISCO EDGAR	OÑATE BERMEJO JAZMIN PIEDAD	0927987362	0924501265	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
63	11	11	MANZABA VERA JACQUELINE DEL ROCIO	MARTINEZ GUEVARA FRANCISCO JAVIER	0918820275	0917219461	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
64	12	1	LEON BEJARANO GABRIELA NATHALY	BOHORQUEZ RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO	0940363054	0929137875	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
65	12	3	SARMIENTO QUIÑONEZ JORGE JOEL		0921547683		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
66	12	4	BERMEJO GARCIA MARIA ANGELA		0918374844		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
67	12	5	MORAN SOLIZ DIANA CAROLINA		0924019243		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
68	12	6	SARMIENTO SUAREZ CLARA PILAR		0923368914		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
69	12	7	SOTO VELASQUEZ INDIRA AMPARO		0922282561		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
70	12	8	CANDELARIO LOZANO EDISON GUSTAVO	MOREJON SALAVARRIA PATRICIA ESPERANZA	1203148059	1204277857	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
71	12	9	ESCANDON JIMENEZ GLORIA ALEXANDRA	MANZABA RIVAS ORLANDO CERAPIO	0921295259	1201311899	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
72	12	10	GONZALES QUINCHE MIRIAM BERTILDA		0703097402		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





GAD MUNICIPAL MILAGRO

224 (doscientos veinticuatro) 211



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

73	12	11	MORA VERGARA JOSE LUIS	MANZABA RAMBAY RUTY KATTY	0917674590	0916864226	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
74	12	12	REYES CORTEZ ANA ANGELA		0940366560		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
75	12	13	PORTILLA MEJIA FATIMA DEL ROCIO		0917030231		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
76	13	1	ROMERO CUJILAN WILLIAM VICENTE		1201931183		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
77	13	2	ROMERO CARRASCO LUCILA ANGELICA	CORREA MORAN LUIS ARMANDO	0927950832	0921147534	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
78	13	3	RONQUILLO DOLE ALBERTO VICENTE		1200185294		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
79	13	5	SOTO VELASQUEZ ALBERTO DUBERLIN	ALAVA ANGULO LOURDES AGRIPINA	1203458466	1202537732	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
80	13	6	MENDOZA MORALES JONATHAN RICARDO		0928429950		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
81	13	7	MENDOZA MORALES ARIEL ANTONIO		0918693466		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
82	13	8	MENDOZA MORALES VICTOR ALFONSO	LLAGUNO ALVARADO ROXANA ELIZABETH	0923070098	0926619438	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
83	13	9	MEDINA PINELA LUIS ENRIQUE	VILCHES CABRERA SILVINA CECILIA	0913699773	0919995290	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
84	13	10	OLEAS ANANGONO JULIO FRANCISCO	ZALDUMBIDE LOPEZ PATRICIA LORENA	0913950655	1203229701	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
85	13	11	VALENCIA QUIÑONEZ GINA JESSENIA	ANZULEZ ARTEAGA ANTONIO ARMANDO	0922082607	1305487876	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
86	13	13	ROMERO SOTO SHIRLEY MARITZA	FAGUISON MEJIA JULIO DARIO	0921525556	0921073797	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
87	13	14	LAVAYEN SANCHEZ CRUZ GRACIELA	PARRALES PERALTA JACINTO JULIO	0918499401	0924183296	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
88	13	15	ARAUJO HUILA IRMA SUSANA	CRESPO FRANCO MIGUEL ALBERTO	1724654197	1206389908	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
89	13	16	HEREDERO CASTRO SHIRLEY NARCISA		0921865564		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
90	13	17	CRESPO ARREAGA ANGEL ERNESTO		0916694375		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
91	14	1	PROAÑO MEJIA PABLO VICENTE	OLEAS VALLE BETTY ELIZABETH	0920373263	0921560199	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

92	14	2	VACA ZAMBRANO OSCAR OMAR	GOMEZ ELAO HILDA MARIA	0917805723	0918470865	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
93	14	3	CATUTO ALARCON PATRICIO FLORENTINO	SESME RUIZ BLANCA NATALIA	1203381759	0917193849	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
94	14	4	BAZANTES MENDOZA HERMELINDA JACINTA	TORRES SOLIS ESTEBAN GONZALO	1205210907	1202737589	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
95	14	5	MERELLO CONTRERAS HUMBERTO ENRIQUE		0911767440		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
96	14	6	HERRERA PORTILLA GRACIELA DEL ROCIO		1205240268		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
97	14	7	PACHECO JIMENEZ MARIELA GEOVANNA		0927993717		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
98	14	8	NARVAEZ VALERO GERONIMO SELEDONIO		0917446320		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
99	14	9	NARVAEZ GALARZA LEANDRO BERNAL		1200953592		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
100	14	10	DIAZ BARAHONA JOHANNA MAGALY		0927736165		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
101	14	11	PACHECO BILLON GERARDO EMILIO	OJEDA BERMUDEZ MARIA FERNANDA	0916860083	0952477214	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
102	14	12	BEDOYA PEREZ CESAR LEANDRO		0919508374		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
103	14	13	SOLANO SARANGO MARIA SENOVIA		1104053366		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
104	14	14	CANTOS GUERRERO ANA JULIA		1206717652		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
105	14	15	VILLALA GARCIA BYRON GUSTAVO	PONCE SOBENIA NARCISA KARINA	0923783898	0925002115	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
106	14	16	CATUTO ACOSTA JASON JOEL	JACOME ALVARADO KERLY ROXANA	0928738939	0942239146	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
107	14	17	ORQUERA PULECIO JOHANNA CECILIA		0926305376		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
108	14	18	AGUIRRE RODRIGUEZ ROSA PETRONILA	CORDERO DAVILA VICTOR HUGO	1101998670	1101970059	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
109	14	19	PONCE SALAZAR ALFREDO MIGUEL	HERNANDEZ MACIAS GLADIS KATERINE	0906065867	1203521966	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
110	14	20	MOLINA ZUÑIGA JAVIER LUCIANO		1203364912		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

111	14	23	NARANJO NARANJO HUGO POMPELIO		0916391956		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
112	14	24	JIMENEZ BARZOLA DIANA PATRICIA		1204214256		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
113	14	25	MONTOYA ALVAREZ DIANA LISSETTE		0927987172		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
114	14	26	BURGOS ALVARADO MANUEL		0903588705		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
115	14	27	BALANTE MEDINA FRANCISCO JOSE	LEON MOSCOSO LISSETT GEOCONDA	0916399660	0927876458	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
116	15	1	BERMEO ANDRADE KLEBER ALBERTO	AVILEZ PACHECO NATALIA ESTHER	0916398340	0914758594	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
117	15	2	RODRIGUEZ ROMERO PEDRO VIENVENIDO		0919089045		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
118	15	3	LAGE INSUASTI JIMMY BERNABE	RODRIGUEZ DIAZ MARTHA ELIZABETH	0920851722	0925854408	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
119	15	4	MOREIRA PEÑAFIEL MARCO ANTONIO	VALLE SANCHEZ JESSICA MARIANA	1202343081	0925566119	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
120	15	5	ESPINOZA BONILLA LEYDI LAURA	RAMOS VERA EDISON HUMBERTO	0920734746	0921006912	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
121	15	6	GUERRERO MEJIA MARYURI VERONICA		0703361733		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
122	15	7	GILCE BRIONES GLADYS KARINA	MUÑIZ MEJIA HECTOR IVAN	1206373894	1719031674	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
123	16	1	CRUZ MARTINEZ LEIDA VANESSA	MENDOZA ICAZA JOHNNY HUMBERTO	0925221871	0921524658	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
124	16	2	DIAZ MACIAS ELIZABET ALEXANDRA		0921869863		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
125	16	3	ESPINOZA CALERO DEISY LUCIA		0922569520		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
126	16	4	MARTINEZ TORRES SEGUNDO ALEJANDRO	HERRERA PACHECO PETITA MARTHA	0904563764	1204639890	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
127	16	5	MOSCOSO FIGUEROA EDINSON ROLANDO		0924888373		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
128	16	6	LEMA PERALTA ELSA MAGDALENA	ULLOA ANZUATEGUI SANTOS DESIDERIO	1203376551	1203437668	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
129	16	7	HURTADO MEJIA FRANCISCO GABRIEL	VILCHES CABRERA GILDA XIOMARA	0955357678	0956078000	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

130	16	8	POSLIGUA ZAMBRANO MIRIAN ALEXANDRA	VERA PLUAS EDUARDO ENRIQUE	0922335872	0925229783	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
133	16	9	VERA PLUAS JEFFERSON STEVEN		0940324288		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
131	16	10	MOSCOSO PLUAS GLORIA MAGDALENA	CALLE RAMOS CARLOS ALFONSO	0923603757	0923603690	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
132	16	11	CALERO SALINAS BELKIS DIOSELINA		1201707088		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
134	17	1	ARCOS CARRASCO JULIA MARIBEL	CONTRERAS CASTILLO LUIS MILTON	0924778558	0918690371	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
135	17	2	VITERI ESPINOZA ITALO NAPOLEON	ERAZO VASQUEZ MARIA ANGELA	0905588752	0915075949	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
136	17	3	ENCALADA MORENO KLEVER HUMBERTO	CORREA MORAN DEDSY RAQUEL	1203322134	1205694399	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
137	17	4	FRUTUOSO ROMERO JENIFFER LILIANA		0942054487		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
138	17	5	ROMERO DELGADO IRMA NATIVIDAD, ROMERO DELGADO AZUCENA DE JESUS, ROMERO DELGADO LEYDI VICTORIA		0922334156, 0918622267, 0928263284		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
139	17	6	ORELLANA PACHECO MIGUEL ANGEL	TOSCANO RIVADENEIRA JULIA DANIELA	0924222573	0916764954	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
140	17	7	MOSQUERA GALVEZ JENIFFER ESTEFANIA	SANDOVAL BANGUERAS DARWIN ALFREDO	0940818008	0928421486	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
141	18	1	ROMERO BENITES FLOR ARGENTINA	SUAREZ ALMEIDA SEGUNDO BOLIVAR	1201628946	0913275731	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
142	18	2	MONTOYA TEJADA ZAIRA MATILDE	FIGUEROA FLORES FELIX WILLIAMS	0921524641	0924010879	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
143	18	3	LEON NEGRETE JOSE RICARDO	GAONA SALINAS MARIA GLADYS	0907149298	0701509572	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
144	18	5	SOLANO SARANGO ANA LUCIA	CORDERO OCAMPOS RICHARD SMITH	1104578214	1103936660	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
145	18	6	GARCIA MOREIRA CASILDA MARIA	CRESPO ARREAGA JUAN ALBERTO	0917031395	0912440153	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
146	18	8	AMAIQUEMA MERO NELSON IVAN	MACIAS SESME PAOLA VIRGINIA	1206311217	0928738947	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
147	18	9	VILELA MANTILLA RUDDY LILIANA	BAUTISTA LOJA JULIO CESAR	0926842675	0301791422	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018



148	18	10	SOLIS VALVERDE ROSA ALEJANDRINA		0917280695		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
149	18	11	RAMOS ASTUDILLO LELIS LEONOR	MOSCOSO FIGUEROA JOSE EMILIO	0925005076	0920767613	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
150	18	12	RODRIGUEZ ROMERO FRANCISCA FLOR		0917928350		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
151	19	1	RODRIGUEZ MARTINEZ EDISON WILLIAM	GONZALEZ CUNALEMA INGRID LISSETTE	0940307903	0942190364	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
152	19	2	PEÑA ALCIVAR LISTER ARMANDO		0927737577		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
153	19	3	MORAN SOLIZ DANNER STEVE		0941343741		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
154	19	4	MORALES MORALES SOLANGE MILDRED	MORAN RON VICTOR ALFONSO	0941524829	0927871749	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
155	19	5	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO ROGELIO		0911072452		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
156	19	6	BALSECA LEON BLANCA MERCEDES		0913558888		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
157	19	7	MORALES MORALES ERICK RAFAEL		0941527988		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
158	19	8	YAGUNO CASTILLO MARIA ANTONIA		0904890423		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
159	19	9	SOLIS VALVERDE VERONICA JACKELINE		1204798688		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
160	19	10	SOLIS VALVERDE PATRICIA JOHANNA	MONTES FARIÑO GERARDO DIMAS	0925560559	0917384554	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
161	19	11	MARTINEZ VELOZ LAURA MARITZA		0912627155		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
162	19	12	PAZMIÑO CARRION HUGO MANUEL	PALOMINO PARRAGA CARMEN DEL ROCIO	1202612022	1202612071	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
163	19	13	MORAN SOLIZ CLAUDIA JULIANA		0924772239		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
164	19	14	MONTOYA HOYOS KATHERINE VALERIA	RODRIGUEZ MARTINEZ BYRON JONATHAN	0929137545	1206323543	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
165	20	3	ACOSTA HERNANDEZ ANGEL FERNANDO		0906493135		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
166	20	4	MORALES INTRIAGO JOSE OSWALDO	PIEDRA SOLEDISPA FLOR DEL ROCIO	0912456183	0912408812	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

167	20	5	BAQUE VARGAS WALTER WASHINGTON	CHIRIBOGA MARTINEZ MIRELLA AZUCENA	0912345006	0916361330	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
168	20	6	POVEDA MARTILLO AMADO TEODORO		0909895211		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
169	20	7	VARGAS MONSERRATE IDALIA JULIA	ORTIZ SOLIS FRANCISCO	0921323945	0918228883	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
170	20	8	MOSCOSO PLUAS WILSON JAVIER	ARREAGA VELASCO KAREN ESTEFANIE	0926140070	0929396455	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
171	20	9	RODRIGUEZ ROMERO AGUSTIN AGAPITO	QUINTUÑA VINTIMILLA FABIOLA BEATRIZ	0921561643	0940309149	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
172	20	10	MACIAS MURILLO DARIO MARTIN	MORALES HERRERA DENNIS NARCISA	0913604377	1203667603	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
173	20	11	RODRIGUEZ DIAZ ERIKA PATRICIA	ZAMBRANO LEON ENRIQUE JAVIER	0923485957	0923708937	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
174	20	12	GOMEZ CEDEÑO JULIA ALEXANDRA		0924019292		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
175	20	13	GOMEZ CEDEÑO EUCEBIO ENRIQUE	ASTUDILLO MERCHAN TANIA JESSENIA	1202293591	0917880668	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
176	20	15	BAQUE VARGAS ROCIO DE LA NUBE		0913160305		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
177	20	16	BARAHONA BAQUE VICTOR ALFONSO		0921601605		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
178	20	17	GOMEZ CEDEÑO VICENTA ELIZABETH		0924505209		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
179	20	18	VARGAS MONSERRATE PABLO ORLANDO		1204170987		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
180	20	19	CORREA LOOR WILMER ALBERTO	COELLO ZAMBRANO JAZMIN ARACELY	0920179389	0917887606	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
181	20	20	CEVALLOS CASTAÑEDA EMILIANO JAVIER	RAMIREZ SICHA DIANA CAROLINA	0922667001	0929131209	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
182	20	21	RODRIGUEZ ROMERO GABRIELA ESPAÑA	MOSCOSO PLUAS ABEL OSWALDO	0919089052	0919870915	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
183	20	22	VELASTEGUI FERNANDEZ MONICA DALILA	DOMINGUEZ MORAN WILMER AUGUSTO	0919301606	0915899983	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
184	20	23	VITERI AVILEZ DIANA JANETH		0941140675		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
185	20	25	VITERI ERAZO JAHAIIRA ELIZABETH		0923071112		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO





GAD MUNICIPAL MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

186	20	26	VITERI ERAZO JONATHAN PAULINO	MENDEZ ESPINOZA JOSELYN ROCIO	0922877295	0940639986	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
187	20	27	SALAZAR TORRES JEFFERSON ALFREDO	AGUIRRE VIDAL ELVIRA NATALIA	0940730138	0942266545	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
188	20	28	CALLE RAMOS JOSE DAVID	SALAZAR TORRES STEFANY ELIZABETH	0917283806	0941327835	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
189	21	1	BONILLA CASTRO JUSTO RAMON		0914200746		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
190	21	2	RONQUILLO GARCIA JONATHAN JULIO		0927959262		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
191	21	4	MORAN MILLAN ANGIE LISBETH		0955929591		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
192	21	5	VINUEZA TORRES JACINTO BENITO		0941331688		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
193	21	6	VALVERDE GALARZA URBANO		0908298466		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
194	21	7	VALVERDE SUAREZ LORENA MERCEDES		0927140111		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
195	21	8	CARRANZA PARRALES DAVID RAFAEL		0917787053		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
196	21	10	ALARCON LAVAYEN MARIANA DE JESUS		0908298474		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
197	21	11	LUNA MANUEL VICTOR	GARCIA MOREIRA ELSA BACILISA	0907265268	0913250353	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
198	21	13	RONQUILLO VILLAMAR CARLOS FELIPE	ALCIVAR ZAMBRANO NELLY MARIA	0908030851	0913754925	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
199	21	14	SILVA VIZUETA MAGALY DEL ROCIO		0919111724		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
200	22	1	MARISCAL IZA DARWIN DANIEL	PIZA NARANJO JENIFFER IVANA	1207728245	0942245044	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
201	22	2	VINUEZA TORRES WALTER SANDRO	JACOME ANDRADE JOHANNA MARISELA	0927572198	0919411611	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
202	22	3	ZAMBRANO NARANJO DARIO DANIEL	DE LA TORRE MONTOYA HILDA ELIZABETH	0925567554	0940731516	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
203	22	4	FLORES MARQUEZ MARIANA DE JESUS	CARRASCO URINA JOSE RAFAEL	0920896149	0922980834	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
204	22	6	JACOME ANDRADE CARMEN ALEXANDRA	PIZA NARANJO EDUARDO JAVIER	0927572479	0928985951	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
205	22	7	CAGUANA PINTO MARIO ARTURO		0908549074		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO

ANEXO 2.- LOTES CEDIDOS AL GAD MUNICIPAL				
CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"				
N°	según nuevo plano		DETALLE	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ	LOTE		
1	2	1	AREA VERDE	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	20	1	AREA DE CANCHA DEPORTIVA	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	22	8	AREA DE CASA COMUNAL	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





GAD MUNICIPAL
MILAGRO



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018



ANEXO 3.- LISTADO DE LOTES NO ADJUDICADOS

CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"

N°	NUEVO PLANO		POSESIONARIO	CONVIVIENTE	CÉDULA 1	CÉDULA 2	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ	LOTE					
1	5	3	ZAMBRANO PAZ JENIFFER YANINA	VINUEZA ROVINSON ERICK RONALD	0941344129	0959457805	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	6	4	JIMENEZ AGUILAR GREGORIO BURBANO		0912440377		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	8	4	CUZME ZAMORA JUAN MANUEL	FIGUEROA PLUAS ROBERTA ANGELICA	0925981094	0926840778	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	8	10	IGLESIA EVANGELICA MISIONERA PETECOSTED UNA VIDA EN CRISTO				VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	10	5	QUISHPI HUNGRIA MIGUEL ANGEL		0941532285		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	14	20	MUYULEMA QUISPI CRISTHIAN PAUL		0953044294		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	18	4	CENTRO CRISTIANO PENTECOSTES RESCATANDO ALMAS		0993065129001		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	18	7	OLEAS BRAVO JULIO FALCONIAREO		0903571842		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	20	14	VILLAFUERTE MORAN MODESTO		0903488435		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018

10	20	24	IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA "EBEN- EZER"				VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	21	9	CATUTO ALARCON REINA CRUZ		0913681581		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	21	12	ALCIVAR ZAMBRANO DANILO JAVIER	MARQUES RONQUILLO JOSELIN JESSENIA	0927985101	0940353915	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
13	22	5	AYOVI MEDINA MARCIA	MOSQUERA ANDRADE PABLO ISAACC	0923608830		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO





**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



RESOLUCIÓN No. GADMM-0182-2018



ANEXO 4.- LISTADO DE LOTES NO AFECTADOS

CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"

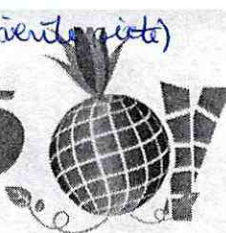
N°	NUEVO PLANO		PROPIETARIO	ESCRITURA/ HISTORIA DE DOMINIO
	MZ	LOTE		
1	1	6	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	1	7	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	5	1	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	5	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	7	3	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	10	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	12	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	13	4	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	13	12	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
10	14	21	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	20	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	21	3	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



227 (doscientos veintisiete)
**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



217

PROCURADURÍA SÍNDICA

INFORME JURÍDICO

GADMM-PS-0195-2018; 27-JUN-2018



INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR AB. MSC. GIOVANNI FANTONI ZURITA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, A LA SEÑORA ECONOMISTA DENISSE ROBLES ANDRADE, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE LA CIUDADELA VOLUNTAD DE DIOS 2.

1. ANTECEDENTES.-

- Mediante memorandum No. **GADMM-DAC-2018-5405-M** de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Bravo Figueroa (Directora de Avalúo y Catastros) remitido a esta Procuraduría, en el que hace constar el informe técnico final o definitivo emitido por dicha Unidad, relacionado al proceso de Regularización del Asentamiento Humano Irregular de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, dentro del cual constan los siguientes documentos: a.- Plano de la Ciudadela Voluntad de Dios 2. b.- listado de adjudicatarios. c.- listado de lotes cedidos al Gad Municipal. d.- listado de lotes no adjudicados. e.- listado de lotes no afectados. f.- Informe de financiamiento. g.- acta de compromiso de los moradores. h.- informe del cálculo del justo precio y valores a ser cancelados. i.- notificación a moradores.
- Consta en el expediente la Resolución No. **GADMM-167-2018** de fecha 16 de marzo de 2018, mediante la cual el Concejo Cantonal del cantón San Francisco de Milagro, declaró de utilidad pública e interés social y ocupación inmediata con fines de expropiación especial el área donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, ubicado en el área urbana jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- Consta en el expediente el memorandum No. **GADMM-DAC-2018-5192-168412-M**, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Bravo Figueroa (Directora de Avalúo y Catastros) remitido al Econ. Xavier Cadena Sambonino (Director Financiero), en el que se adjunta el informe técnico del cálculo del justo precio de la Ciudadela Voluntad de Dios 2. Así como refleja en el expediente mediante memorandum antes citado, el Acta de Compromiso de los moradores de dicha Ciudadela, de fecha 28 de mayo de 2018.
- Consta en el expediente el memorandum No. **GADMM-DF-2018-1171-169388-M**, de fecha 21 de junio de 2018, dirigido a la Ing. Verónica Bravo Figueroa (Directora de Avalúo y Catastros) suscrito por el Econ. Xavier Cadena Sambonino (Director Financiero), en el que adjunta el informe de financiamiento del proceso de legalización de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, que de conformidad con el Art. 596 del COOTAD, sustituye la acreditación presupuestaria. Dentro de este memorando se destacan dos puntos importantes: a) No se aplica cuota inicial a los poseedores por ser personas de estrato socio económico bajo, tal como se muestra en los ingresos promediados, y b) Al mismo tiempo se establece un plazo



GAD MUNICIPAL MILAGRO



maximo de 48 meses para el pago de los convenios, quedando en la tabla adjunta los plazos establecidos para cada caso, como tambien la cuota a cancelar.

2. BASE LEGAL.-

- **Constitución de la República del Ecuador:**

“Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: Numeral 26.-El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.”

“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, numeral 2: los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son competentes para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.2

“Art. 323.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.”

“Art. 376.- Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**

“Art. 596.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes. Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades.”

Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares.

“Art. 1.- Son aquellos grupos humanos consolidados que se encuentran asentados en una extensión de terreno o de expansión urbana, de manera precaria con fines habitacionales, que no cuentan con servicios básicos o estos son deficientes.”





228 (documento odo) 218
**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



“Art. 3.- Literal a) Con informe favorable de la Unidad de Gestión de Riesgos, la Dirección de Avalúos y Catastros solicitará a la Dirección de Gestión Comunitaria y Acción Social la realización del censo socio-económico a fin de establecer la realidad social y capacidad económica de pago de los poseionarios, verificando su calidad de poseionarios de buena fe y tiempo mínimo de posesión, variables mediante las que se establecerá el justo precio que deberán cancelar por los solares. **Literal e)** Se solicitará al departamento de obras públicas el levantamiento topográfico georeferenciado, que contenga planimetría con precisiones de coordenadas, mediciones de manzanas y linderos y medidas de cada uno de los solares, de ser factible dicho levantamiento deberá guardar estricta relación con la base del censo proporcionado.”

“Art. 5.- Los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propiedad de particulares, mediante resolución del Concejo Municipal de San Francisco de Milagro, podrán ser declarados de utilidad pública e interés social, para dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios adjudicándoles los lotes correspondientes.”

“Art. 8.- La máxima autoridad del Gad Municipal podrá disponer administrativamente la ocupación inmediata del inmueble, estando exento de realizar consignación previa.”

“Art. 10.- El justo precio por metro cuadrado, se determinará de acuerdo a las siguientes condiciones: a).- La real capacidad de pago y condición socio económica de los poseionarios; y, b).- Sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o sus plusvalías.

Para tal efecto se aplicará la fórmula: **J.P. = 5% (IMP) X No FAMILIA X T** (Siendo IMP el Ingreso Medio Ponderado y T del tiempo en meses de pago).

Previo al pago del justo precio se deberá deducir los créditos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal por conceptos tributarios y no tributarios, así como los pagos totales o parciales que los poseionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno.

El pago del justo precio se realizará mediante la emisión de los títulos de crédito con vencimientos semestrales a un plazo no mayor a cinco años o conforme los respectivos adjudicatarios vayan cancelando el valor de los inmuebles adjudicados.

El cuadro de valores, en aplicación de fórmula del justo precio, lo elaborará la Dirección de Avalúo y Catastros del Gad Milagro, y los pagos se harán mediante control de la Dirección Financiera mediante cuota inicial y cuotas mensuales en dinero en efectivo.

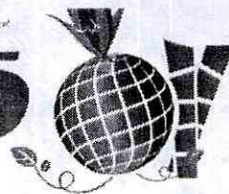
Si se cancelare con títulos de créditos, estos serán negociables y podrán ser compensados con las acreencias a favor del Gad Milagro.

Los títulos de créditos emitidos serán entregados al titular del inmueble, no obstante, antes del informe final la dirección coordinadora depurará la base del censo respecto de los pagos realizados a dichos titulares.”

“Art. 13.- El Secretario del Concejo Municipal, protocolizará la Resolución de Expropiación Especial, y solicitará la inscripción de la misma ante el Registro de la Propiedad y Mercantil.”



GAD MUNICIPAL MILAGRO



del Cantón Milagro, posterior a ello deberá entregarla a la Dirección Coordinadora para su respectivo catastro. Una vez inscrita y catastrada se entregará a los beneficiarios.

3. ANALISIS.-

La Dirección de Avalúo y Catastro presenta a esta Procuraduría el informe técnico final emitido por dicha Unidad, relacionado al proceso de Regularización del Asentamiento Humano Irregular de la Ciudadela VOLUNTAD DE DIOS 2, para lo cual se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 11 de la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos e Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares, esto es, que contenga:

- a) Resolución del Concejo Municipal de declaratoria de utilidad pública e interés social, protocolizada e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro.
- b) Resolución administrativa de Ocupación Inmediata debidamente suscrita por la máxima autoridad.
- c) Cuadro general de números de lotes y manzanas, especificando los lotes que resulten adjudicados y los que no son afectados.
- d) De no acogerse a la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del COOTAD, indicar el porcentaje del área verde y comunal.
- e) Plano georeferenciado con el respectivo cuadro de linderos, medidas y área del sector, así como la determinación del acto, sea esta reestructuración o aprobación, suscrito por la máxima autoridad y directores responsables de las áreas involucradas.
- f) Adjuntar las fichas prediales del propietario o los propietarios que constan inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro.
- g) Indicar la zona que no será legalizada por factores de riesgo.
- h) Pronunciamiento y/o informe del Director financiero que precise conocimiento de la tabla de valores, con los componentes sujetos a la fórmula del justo precio aplicada, esto es, el informe de financiamiento.
- i) El acta de compromiso de pago firmada por los beneficiarios.
- j) El informe que contenga el justo precio dado en base a las especificaciones técnicas de cada sector del cual se obtenga el valor por metro cuadrado.

Al efecto una vez que se ha verificado que existen dichos documentos aparejados en el informe final, esta Procuraduría concluye que se puede continuar con el trámite para la aprobación del plano georeferenciado y la resolución administrativa de adjudicación, conforme lo señala el Art. 12 de la Ordenanza de la materia, finalmente la resolución deberá contener la singularización de los adjudicatarios y solares sobre los cuales quedan regularizados.

4. CONCLUSIÓN.-

Esta Procuraduría concluye que de conformidad a lo preceptuado en el Art. 596 del COOTAD, es pertinente continuar con el trámite para la aprobación del plano georeferenciado y la expedición de la resolución administrativa de adjudicación en los términos del Art. 12 de la Ordenanza de Expropiación Especial para Regularización de Asentamientos Humanos e Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana de Propiedad de Particulares.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FERNANDO" DE MILAGRO
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO

09 JUL 2018



**GAD MUNICIPAL
MILAGRO**



219

5. RECOMENDACIÓN.-

Elevar el presente informe a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, para que conforme lo dispone el literal t) del artículo 57 del COOTAD, continúe el trámite respectivo ante el Concejo Cantonal para la expedición de la resolución de adjudicación, singularizándose los adjudicatarios y solares sobre los cuales quedaran regularizados.

Milagro, 27 de junio de 2018.


Abg. Giovanni Fnatoní Zurita, Msc.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

NTH. 



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Sr. Ab.

GIOVANNI FANTONI ZURITA Msc.

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Asunto: INFORME TECNICO FINAL O DEFINITIVO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE LA CIUDADELA VOLUNTAD DE DIOS 2.

De mi consideración:

En el proceso de regularización que se lleva a cabo en el Cantón Milagro, en relación a la situación de los predios ubicados en la Ciudadela Voluntad de Dios 2, sector ubicado al norte de la ciudad y dado que en este sector se encuentra un asentamiento humano de hecho y consolidado conformado por aproximadamente **205 familias** que desde hace alrededor de **11 años** habitan en dicho lugar ya depurada la información de censo. Ante las constantes peticiones de forma verbal y escrita realizada por los moradores a la señora Alcaldesa Econ. Denisse Robles Andrade, se ha tomado en consideración este sector a fin de definir la situación jurídica de los posesionarios del sector por ser un asentamiento humano consolidado previo al 28 de diciembre de 2010.

De conformidad a la normativa legal requerida para este tipo de procesos respecto de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, para la **Resolución Administrativa de Adjudicación**, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- De fecha 06 de marzo de 2018, ésta dirección emite el INFORME PROVISIONAL para la declaratoria de utilidad pública del sector conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, mediante Memorandum No. GADMM-DAC-2018-3244-M, dirigido al Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal, donde se enuncia en el punto sexto, *"PETICIÓN.- Por lo antes expuesto y una vez que se cuenta con todos los documentos habilitantes para dar inicio a la regularización de la denominada Ciudadela Voluntad de Dios 2, se solicita el informe respectivo que será puesto en consideración del Concejo Municipal para la declaratoria de utilidad pública e interés social del área comprendida por el asentamiento humano, esto es, el de la denominada Ciudadela Voluntad de Dios 2, que comprende el macrolote sin nombre de propiedad del Señor Ángel Fausto Velastegui Jaramillo, con código catastral 09-10-50-001-014-052-001, con un área según linderos registrales de 11 cuadras 4200 varas cuadradas que da un total de 80580 metros cuadrados, y que según el plano de expropiación que se anexa a la presente, comprende un área de 71.661,13 metros cuadrados. Todo lo cual se enmarca dentro de la normativa legal aplicable y con los alcances legales claramente expuestos el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MILAGRO 09 JUL 2018
Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Kerem morán
FUNDADA GILADA
1094 D

- Que con informe Jurídico No. GADMM-PS-0053-2018 / 13-MAR-2018, suscrito por el Ab. Giovanni Fantoni Zurita, Procurador Síndico Municipal, donde considera se continúe con la declaratoria de utilidad pública del Sector "Voluntad de Dios 2". Informe que es sumillado por la Sra. Econ. Denisse Robles Alcaldesa de Milagro a secretaría para su respectiva presentación ante el Concejo Cantonal.
- Que mediante resolución GADMM-167-2018, del 16 de marzo del 2018, el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del 2018, resolvió por unanimidad declarar de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata, con fines de expropiación especial el área de terreno donde se encuentra el asentamiento humano conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, ubicado en el área urbana jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.
- Que consta la razón sentada por la Secretaria del Concejo Municipal subrogante, Ing. Erika Victoria Mendoza Risco, con fecha 24 de abril de 2018, donde manifiesta: Por medio del presente comunico a usted, que de conformidad al Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la **sesión ordinaria celebrada el viernes 16 de marzo del 2018**, donde el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, aprobara en unanimidad Declarar de Utilidad Pública e Interés Social con fines de expropiación especial el sector denominado Voluntad de Dios 2, que comprende el macrolote sin nombre con código catastral 09-10-50-001-014-052-001, que representa un área total de 71.661,13 metros cuadrados, a fin de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios; se procede: **Siento razón como tal:** Que habiéndose realizado la publicación con el extracto respectivo de la resolución GADMM-167-2018, que contiene la Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social y Ocupación Inmediata de los predios ubicado en el sector conocido como Voluntad de Dios 2, que comprende el macrolote sin nombre signado con el código catastral 09-10-50-001-014-052-001, publicada en el semanario **Prensa La Verdad (Milagro)**, en fecha Sábado 24 de marzo del 2018, # de edición 1,821, Página #17, Sección Publicidad, habiendo transcurrido los treinta días de plazo en su totalidad se declara fenecido el mismo y se da a conocer que dentro de los mismos NO se ha presentado impugnación o acuerdo alguno referente a la resolución administrativa de expropiación. Lo Certifico: Milagro 24 de abril del 2018.-
- Según Memorando No. GADMM-SC-2018-121-M, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Ab. Washington Viera Pico Secretario del Concejo Cantonal, donde remite toda la documentación de la declaratoria de utilidad pública e interés social y ocupación inmediata del sector conocido como Ciudadela Voluntad de Dios 2, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, el 29 de marzo de 2018, como #6, de fojas 2688 a 2720, con el número de inscripción 266, para culminar la gestión administrativa.



09 JUL 2018

SECRETARIO DEL I. CONCEJO



SEGUNDO. - INFORME TÉCNICO DEFINITIVO O FINAL. - Se procede a señalar los pronunciamientos dados por las direcciones involucradas en este proceso, así como las certificaciones que tienen relevancia para el desarrollo del mismo, los cuales, son considerados como **aporte final** para la **Resolución Administrativa de Adjudicación** respecto del fraccionamiento del macrolote que comprende un área de 71.661,13 metros cuadrados, área de terreno definido como **Ciudadela Voluntad de Dios 2**, siendo las siguientes:

- Que la Dirección de Avalúos y Catastros según oficio No. GADMM-DAC-2018-4655-162631-O, del 29 de mayo de 2018, notifica a los moradores de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, y en el mismo acto se procede a la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO DE PAGO**, por parte de los moradores de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, documento en el que se responsabilizan de los rubros a cancelar por concepto del valor que resultare de la adjudicación de los lotes. Habiendo 205 firmas de poseSIONARIOS a adjudicar.
- **DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO.** - Se determinó en virtud de la Ordenanza Municipal # 35-2017, que reforma la Ordenanza GADMM # 23-2014 de "EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA DE PROPIEDAD PARTICULARES", que establece en su Art. 10 JUSTO PRECIO, DEDUCCIONES Y PAGO. Valor que fue determinado en base a la condición socioeconómica de los poseSIONARIOS levantada en campo.

Para tal efecto se aplicará la fórmula: $J.P. = 5\% (IMP) \times No \text{ FAMILIA} \times T$ (Siendo IMP el Ingreso Medio Ponderado y T del tiempo en meses de pago).

Lo cual nos permite determinar el valor del suelo por metro cuadrado de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, en la cantidad de **\$ 5,019**. El detalle del cálculo se encuentra en el Informe técnico del cálculo del justo precio de la Ciudadela Voluntad de Dios 2.

Determinado los valores de terreno de cada uno de los lotes, se realiza la revisión y análisis de los documentos habilitantes y válidos que presenten los poseSIONARIOS, respecto a pagos que ya se hayan realizado en años posteriores, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la ordenanza reformada. Los valores, cantidades o montos que demuestren la veracidad de pago, serán descontados del valor de terreno determinado en el Justo precio, quedando el valor neto que deberá cancelar cada uno de los poseSIONARIOS. Además, se debe realizar el cobro a los adjudicatarios, del valor concerniente a las áreas cedidas al GAD Municipal Producto de la misma regulación.

- **INFORME DE FINANCIAMIENTO.** - Que mediante memorándum No GADMM-DF-2018-1171-169388-M, de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por el Econ. Xavier Cadena Sambonino, Director Financiero del GAD Municipal, en el cual pone a conocimiento: "El informe de financiamiento del proceso de Legalización de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, tal como lo estipula el Art. 596 del COOTAD, por los antes expuesto se detalla lo siguiente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

No se aplica cuota inicial a los poseionarios por ser personas de estrato socioeconómico bajo, tal como se muestra en los ingresos promedios;

Al mismo tiempo se establece un plazo máximo de 48 meses para el pago de los convenios, quedando en la tabla adjunta los plazos establecidos para cada caso, como también la cuota mensual a cancelar.

Es importante recalcar que previo a la entrega del acta de adjudicación, todos los poseionarios hayan suscrito su acuerdo de pago en el departamento de Rentas, como también se ponga en conocimiento de las obligaciones que deben cumplir, y de las sanciones y recargos al pago tardío de sus cuotas mensuales. Se recomienda que antes de la entrega de las adjudicaciones la Dirección de Avalúos y Catastro pida a la Jefatura de Rentas se informe si todos los poseionarios han cumplido con la firma de sus convenios de pago, caso contrario aquel poseionario que no tenga regularizado su convenio no se entregue de su acta de adjudicación”.

Además, adjunta cuadro de financiamiento.

- **CUADRO GENERAL DE LOTES Y USOS DE SUELO.**- De acuerdo al Memorandum No GADMM-DAC-2018-5101-167923-M, de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el Ing. José Alfredo López Ortiz, Director de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial (e), quien adjunta el informe técnico definitivo de la Regulación Urbanística y Vial del Sector Voluntad de Dios 2, y al respecto adjunta el plano de regulación vial urbanística, con la descripción del área total de la Ciudadela: 71.661,13 m2.

En el análisis de este informe final, elaborado por el Arq. Milton Zarate, profesional de Planificación, informe que contiene cuadro de áreas y uso de suelo con la respectiva actualización, además menciona que la presente Regulación Urbanística y vial de “Ciudadela Voluntad de Dios 2” no existe oposición al PDOT del cantón Milagro.

Por lo descrito y de conformidad con la regulación del sector se procede al fraccionamiento del macrolote que comprende la Ciudadela Voluntad de Dios 2, y que, según el diseño vial establecido en este sector, depurándose en base a certificación registral dicha Ciudadela queda conformada y denominada de la siguiente manera:

CIUADADELA VOLUNTAD DE DIOS 2		
CUADRO DE ÁREAS Y USO DE SUELO		
CONCEPTO	ÁREA (m2)	PORCENTAJE
Área total de manzanas reguladas	51.858,33	72.37 %
Área total de calles reguladas	18.888,50	26.36 %
Área verde	520,80	0.73 %
Área de cancha deportiva	188,67	0.26 %
Área de casa comunal	204,83	0.28 %
AREA TOTAL	71.661,13	100,00%

El porcentaje total de área verde y cancha corresponde 1.27 % por ser una Ciudadela consolidada se acoge a la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del COOTAD.





En el cuadro se especifica las coordenadas, linderos y medidas que delimitan el área de la Ciudadela Voluntad de Dios 2:

COORDENADAS PRINCIPALES Datum WGS-84		
VERTICE	ESTE	NORTE
1	657208,17	9766343,29
2	657529,76	9766513,98
3	657640,36	9766329,26
4	657627,05	9766298,11
5	657668,46	9766269,72
6	657643,78	9766175,6
7	657579,55	9766205,26
8	657559,02	9766209,91
9	657452,89	9766329,81
10	657356,11	9766271,48
11	657371,46	9766230,68
12	657271,16	9766194,33
13	657252,21	9766228,79
14	657245,58	9766274,57



LINDEROS GLOBALES		VERTICE	DISTANCIA (m)
NORTE	CALLE 10	1 - 2	369,31
SUR	CDLA. SAN EMILIO	6 - 7	72,08
		7 - 8	21,05
		8 - 9	160,12
		9 - 10	113,00
		10 - 11	43,59
		11 - 12	106,68
ESTE	CALLE A	2 - 3	216,95
	CALLE 5	3 - 4	33,88
	CALLE VEHICULAR	4 - 5	50,20
	CALLE CACIQUE TOMALÁ	5 - 6	97,31
OESTE	CALLE ENRIQUE PLAZA	12 - 13	39,33
	CDLA. ALMEIDA	13 - 14	46,25
	CALLE ENRIQUE PLAZA	14 - 1	77,84

En los siguientes cuadros se muestra el detalle de los lotes afectados, los no afectados, y lotes cedidos al GAD Municipal por manzana:

LOTES AFECTADOS

Para el caso de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, los lotes afectados son los que al constar en ellos la declaratoria de utilidad pública e interés social y ocupación inmediata presentan el siguiente estado:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MILAGRO
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
MILAGRO 09 JUL 2018

5/14

Ab. Washington F. Viera Pilo
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

- **ADJUDICADOS:** Son los lotes expropiados que resultan adjudicados al respectivo poseionario, el mismo que se compromete al pago del justo precio determinado en este proceso.
- **NO ADJUDICADOS:** Son los lotes que, siendo afectados por la expropiación, no son adjudicados a persona alguna, por presentar circunstancias particulares que no permiten al predio calificar para tal adjudicación, dejando a salvo los derechos de sus poseionarios en el ejercicio de tal derecho que le asiste, podrán alcanzar individualmente su adjudicación por parte del Concejo Municipal previo al cumplimiento de la normativa de legalización de la Dirección de Avalúos y Catastros.

LOTES NO AFECTADOS

Son los lotes que no son adjudicados a persona alguna, por presentar circunstancias particulares que no permiten al predio calificar para tal adjudicación, dejando a salvo los derechos de sus propietarios en el ejercicio del derecho de dominio que les asiste, por lo tanto, se sugiere que en la Resolución Administrativa de Adjudicación se revierta la declaratoria de utilidad pública e interés social respecto de los lotes así considerados.

- **CEDIDOS AL GAD MUNICIPAL:** Son los lotes que no son adjudicados a persona alguna, pero que, de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante el fraccionamiento en mención, serán áreas de terreno que a partir de su aprobación por el Concejo Municipal constarán así descritos en la Resolución Administrativa de Adjudicación y surtirán los efectos determinados en el Art. 479 del COOTAD.



CIUDADELA VOLUNTAD DE DIOS 2		
MANZANAS:	LOTES:	ESTADO
1	6, 7	NO AFECTADOS
	1, 2, 3, 4, 5	ADJUDICADOS
2	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1 (ACM)	ACM
3	NO APLICA	NO ADJUDICADOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FERNANDO DE MILAGRO
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

6/14

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. P. ...
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

	1, 2, 3, 4, 5, 6	ADJUDICADOS
4	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3	ADJUDICADOS
5	1, 2	NO AFECTADOS
	3	NO ADJUDICADOS
	4	ADJUDICADOS
6	4	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3	ADJUDICADOS
7	3	NO AFECTADOS
	1, 2, 4, 5, 6	ADJUDICADOS
8	4, 10	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16	ADJUDICADOS
9	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6	ADJUDICADOS
10	2	NO AFECTADOS
	5	NO ADJUDICADOS
	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	ADJUDICADOS
11	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	ADJUDICADOS
12	2	NO AFECTADOS
	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	ADJUDICADOS
13	4, 12	NO AFECTADOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN FINANCIERO DE MILAGRO
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17	ADJUDICADOS
14	20	NO ADJUDICADOS
	21	NO AFECTADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27	ADJUDICADOS
15	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	ADJUDICADOS
16	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	ADJUDICADOS
17	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	ADJUDICADOS
18	4, 7	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12	ADJUDICADOS
19	NO APLICA	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	ADJUDICADOS
20	2	NO AFECTADOS
	14, 24	NO ADJUDICADOS
	, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28	ADJUDICADOS
	1 (ACM)	ACM
	3	NO AFECTADOS
	9, 12	NO ADJUDICADOS
	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14	ADJUDICADOS
22	5	NO ADJUDICADOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 8/14
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. V.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



	1, 2, 3, 4, 6, 7	ADJUDICADOS
	8 (ACM)	ACM

CUADRO RESUMEN REGULARIZACIÓN – CIUDADELA VOLUNTAD DE DIOS 2	
Nº LOTES	DESCRIPCIÓN
205	FAMILIAS BENEFICIARIAS ADJUDICACIÓN /
013	NO ADJUDICACION
012	NO AFECTADOS
003	CEDIDOS AL GAD MUNICIPAL
233	TOTAL LOTES



TERCERO. - BASE LEGAL. - Lo manifestado tiene asidero legal en lo que establece los siguientes cuerpos legales:

❖ **Constitución de la República del Ecuador**

Que el Art. 248 de la Constitución de la República del Ecuador establece que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La Ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Norma Suprema establecen que los gobiernos municipales tendrán, entre otras competencias exclusivas, la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural; y, la de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

❖ **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

Que de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que estipula: "Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes."

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias necesidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MILAGRO
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Art. 11.- INFORME DEFINITIVO O FINAL. - La dirección coordinadora presentará informe definitivo ante el procurador síndico municipal, el cual deberá contener:

- a) Resolución del Concejo Municipal de declaratoria de utilidad pública e interés social, protocolizada e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro.
- b) Resolución administrativa de Ocupación Inmediata debidamente suscrita por la máxima autoridad.
- c) Cuadro general de números de lotes y manzanas, especificando los lotes que resulten adjudicados y los que no son afectados.
- d) De no acogerse a la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Cootad, indicar el porcentaje del área verde y comunal.
- e) Plano georeferenciado con el respectivo cuadro de linderos, medidas y área del sector, así como la determinación del acto, sea esta reestructuración o aprobación, suscrito por la máxima autoridad y directores responsables de las áreas involucradas.
- f) Adjuntar las fichas prediales del propietario o los propietarios que constan inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro.
- g) Indicar la zona que no será legalizada por factores de riesgo.
- h) Pronunciamiento y/o informe del director financiero que precise conocimiento de la tabla de valores, con los componentes sujetos a la fórmula del justo precio aplicada, esto es, el informe de financiamiento.
- i) El acta de compromiso de pago firmada por los beneficiarios.
- j) El informe que contenga el justo precio dado en base a las especificaciones técnicas de cada sector del cual se obtenga el valor por metro cuadrado.

Art. 12.- ANÁLISIS JURÍDICO. - La dirección coordinadora enviará la documentación referida a la procuraduría síndica municipal a fin de que elabore el respectivo informe legal para la aprobación del plano georeferenciado y la resolución administrativa de adjudicación, mismo que será presentado para su aprobación en sesión de Concejo Municipal.

CUARTO. - ANÁLISIS. -

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Francisco de Milagro, asume el reto de poder regularizar 29 sectores, entre ellos, la Ciudadela Voluntad de Dios 2, misma que a la presente, ha generado la activa intervención de las direcciones del GAD Municipal con el empleo de personal y equipos en el sitio con significativo aporte: **Censo** socio económico con posteriores barridos en procura de recabar toda la información necesaria. Varios actos de **socialización** en el sitio con avance previo puerta a puerta. **Recepción de documentos** tanto en las oficinas del GAD Municipal, así como en el sitio mediante brigadas de regularización. Equipos y material para lastrado de las calles, limpieza de zanjas, respecto a delimitar el sector mediante **levantamiento topográfico**. **Verificaciones** mediante inspecciones en el sector de las medidas y linderos a establecer para cada lote. **Modificación o depuración** de la base de poseionarios acorde a las circunstancias o hechos de cada caso en particular, situación que a la presentación de los documentos relevantes facultan la modificación referida. **Trabajos en conjunto sobre predios en factor de riesgo**, y atención al llamado de los moradores por novedades presentadas. **Dibujos e impresiones de planos** con anotaciones técnicas procurando en unidad de criterio definir, delimitar, y regular el sector; por parte de las direcciones involucradas.

Que de la revisión de los documentos se puede constatar que NO se observa omisión de solemnidad sustancial alguna ni vicios en el procedimiento. La base legal invocada y aplicada para este proceso de expropiación especial, respecto de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, conforme a los documentos adjuntos y este informe final, suponen la necesidad de poder dotar de servicios básicos a todos y cada uno de los moradores, pero de una manera eficiente y organizada.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO 12/14
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. V.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO





Lo mencionado obedece a las múltiples y distintas peticiones de los poseedores que se ven impedidos de poder identificarse como titulares del bien inmueble que ocupan por varios años, presentando una dificultad jurídica, siendo su deseo el de obtener el documento legal que indique que esa porción de terreno donde habitan junto con su familia les pertenece.

Que el fin propuesto por el GAD Municipal, en áreas comprometidas por la ocupación de asentamientos humanos de hecho consolidados, dentro de la circunscripción territorial del cantón Milagro, es la de definir su situación jurídica, y que el hecho de dar a conocer a todos los que tuvieren derechos en estos terrenos, evidencia la no existencia de propuesta alguna por muy escueta que sea; su omisión exige la formación del criterio municipal para la adjudicación de los lotes a sus respectivos poseedores mediante la aprobación del informe que permita la elaboración de la resolución administrativa de adjudicación de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, acorde a lo establecido en el Art 596 del COOTAD.

QUINTO. - CONCLUSIÓN.- Por los antecedentes expuestos, y en base a las disposiciones legales citadas, en procura de cumplir con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana de propietarios particulares, el GAD Municipal respecto a la **Ciudadela Voluntad de Dios 2**, a fin de adjudicar el respectivo lote a cada poseedor censado y calificado como beneficiario de este proceso de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en tal virtud, esta dirección emite el Informe Final o Definitivo, mismo que se pone a conocimiento del Procurador Síndico Municipal para que luego de su revisión y análisis, se realice del Informe Jurídico pertinente, que de ser procedente permitirá a la Alcaldesa poner en consideración del Concejo Cantonal para su aprobación y emisión de la **Resolución Administrativa de Adjudicación** de los lotes ubicados en la Ciudadela Voluntad de Dios 2, a los poseedores de buena fe mediante la correspondiente sesión. Quedando establecido lo siguiente:

1. Esta regularización una vez depurada la base censal, da como producto la adjudicación de **205** lotes correspondientes al sector materia de este informe.
ANEXO 1.- Listado de Adjudicatarios.
2. Los lotes N° 1 de la manzana # 2, N°1 de la manzana # 20 y N°8 de la manzana # 22, quedan Cedidos a Favor del GAD Municipal, como área verde y comunal. Ver **ANEXO 2.**
3. Que **013** lotes, pertenecen a algunas familias que por variadas circunstancias no califican para la adjudicación de su lote de conformidad con la ordenanza de expropiación especial vigente, podrán alcanzar individualmente su adjudicación por parte del Concejo Municipal previo al cumplimiento de la normativa de legalización de la Dirección de Avalúos y Catastros. Ver **ANEXO 3 Listado de No Adjudicatarios**
4. Que **012** lotes no serán afectados puesto que el estudio determinó que por presentar circunstancias particulares que no permiten al predio calificar para tal adjudicación, se revierta la declaratoria de utilidad pública e interés social respecto de los lotes así considerados en el **ANEXO 4.- Listado de no afectados.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

5. Se apruebe el Plano de la Ciudadela Voluntad de Dios 2, que comprende las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las cuales se definen como **Ciudadela Voluntad de Dios 2**.

Se adjunta:

- Plano de la Ciudadela Voluntad de Dios 2.
- Listado de Adjudicatarios **ANEXO 1**.
- Listado de Lotes Cedidos al GAD. **ANEXO 2**
- Listado de lotes No adjudicatarios **ANEXO 3**.
- Listado de lotes No afectados **ANEXO 4**.
- Expediente con **141** fojas que contiene:
 - Expediente de expropiación
 - Notificación a moradores
 - Acta de compromiso de los beneficiarios.
 - Informe del cálculo del Justo Precio.
 - Informe de Financiamiento.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Ing. Verónica Bravo Figueroa

DIRECTORA DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por: Ab. Ayala C

Generado por SIIM: #65344



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO

09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

ANEXO 1.- LISTADO DE ADJUDICATARIOS
CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"



Nº	NUEVO PLANO		POSESIONARIO	CONVIVIENTE	CÉDULA 1	CÉDULA 2	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ.	LOTE					
1	1	1	CAZA TORRES PEDRO JONATHAN	RODRIGUEZ HUAINACAJAS LISETH MARIA	0941333189	0943477463	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	1	2	TUALOMBO SOLORZANO JOSELYN MAVEL		0942383886		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	1	3	CUPERAN ASQUI DAYANNA VALERIA		0940114259		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	1	4	MALDONADO LOOR JOHNNY ALBERTO	FERRUZOLA GONZALEZ ESTHER MARIA	1203531528	0919570655	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	1	5	MARTINEZ VELOZ JEFERSON LINO	ZEI VERA MARCELA JOHANNA	0924188790	0920949039	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	3	1	CAMPUZANO SESME JUNIOR ABRAHAN		0940115058		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	3	2	POVEDA TORRES BYRON ARISTIDES	LIMONEZ PLACENCIO ANGIE MAYERLI	0942255613	1250413521	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	3	3	ROMERO SOTO MAIRA ALEXANDRA	DROUET ORTEGA CARLOS HUGO	0922476874	0927730614	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	3	4	ROMERO BENITES ERNESTO EMILIO	GRANDA ARMIJOS EMERITA ALEXANDRA	1201657713	1103103097	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
10	3	5	MORALES VIDAL AMPARO CAROLINA		0912430188		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	3	6	CAZA TORRES GEISON STEVEN		0941333171		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	4	1	SOLANO SARANGO DIANA ESTEFANIA		0707136495		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
13	4	2	SOLANO DARLUCIN GUALBERTO		1100755360		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
14	4	3	VERA ESCOBAR WIMPER RICARDO		1203102031		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
15	5	4	INFANTE BRIONES JORGE ALBERTO	TACURI TROYA VERONICA ALEXANDRA	1205877887	1206236570	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
16	6	1	MOSQUERA GONZALEZ MARIA DE LOURDES	GALVEZ BURGOS JULIO JOEL	0909937815	0913925426	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
17	6	2	POVEDA TORRES DAMARIS JAHAIIRA		0955406970		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
18	6	3	MARQUEZ SOLIS ESTALIN OSWALDO	LUNA GARCIA ELSA VERONICA	0919143404	0926143710	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
19	7	1	ZALDUMBIDE LOPEZ PATRICIA LORENA		1203229701		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
20	7	2	ARREAGA OCHOA SIMONA GERMANIA		0900227018		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
21	7	4	APONTE SABANDO JULIANA JAHAIIRA		0923361224		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
22	7	5	BARZOLA MINA ALEXANDRA ISABEL		0940115702		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
23	7	6	PASTUIZACA ORDOÑEZ DIANA MERCEDES		0924019110		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
24	8	1	PESANTES DUARTE CARLOS WILSON	MORA MORALES ANITA DE LA CRUZ	0908457989	0916572282	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
25	8	2	MONSERRATE YAGUAL LEYDI LORENA		0925851792		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
26	8	3	YAGUAL PEREZ GLADYS ESTHER	MACIAS CRUZ PEDRO OSTILIO	1205889882	0912723103	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
27	8	5	HERNANDEZ CAICEDO SILVIA MARIA		0928547892		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
28	8	6	RIZO MIRANDA MONICA LISSETT		0923906424		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
29	8	7	BAJAÑA ARRIAGA MAYRA KARINA		1204605727		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
30	8	8	OLIVE VARGAS EDISON JAVIER	RENDON RENDON JENNY ADRIANA	0959119199	0941992372	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
31	8	9	HOLGUIN GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	POVEDA TORRES ESTEFANIA LISSETTE	0911525533	0941150864	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
32	8	11	GUERRERO ARBOLEDA DARWIN DANIEL	SALDARRIAGA LEON JESSICA CAROLINA	0704860220	0704988310	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
33	8	12	POVEDA MARTILLO WALTER EDUARDO	SALDARRIAGA LEON KENY ELIANA	0702938887	0702366980	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
34	8	13	MARQUEZ SOLIS LAURA DE JESUS		0927315705		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
35	8	14	ORTIZ SOLIS JESSICA JOHANNA	CASTRO POVEDA LUIS SEGUNDO	0926300997	0928364819	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
36	8	15	CAICEDO MACIAS LIDIA PETITA		0914284062		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
37	8	16	MORAN JIMENEZ ROSA MARIA		0923173405		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

38	9	1	CEDEÑO BAJAÑA GLORIA DOMINGA		1201349154		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
39	9	2	SALAS ORTIZ VERONICA BEATRIZ		0802021758		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
40	9	3	BECERRA MUÑOZ MIRYAN GRIMANESA		0919996090		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
41	9	4	ANDRADE CARDENAS JULY DOLORES		0927878736		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
42	9	5	ANDRADE CARDENAS BRENDA NATALY		0924306251		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
43	9	6	SANCHEZ SANTILLAN ENRIQUE FIDEL		0911478253		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
44	10	1	LOZADA INGA SEGUNDO JORGE		1206368423		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
45	10	3	LOSADO INGA MANUEL ANTONIO		0601746555		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
46	10	4	QUISPE LOSADO LUIS RODRIGO		0924506066		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
47	10	6	LOZADA INGA MARIA ESTHER		0928898584		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
48	10	7	LOZADA INGA MARIA DOLORES		0928893593		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
49	10	8	SANCHEZ VILLACIS HAMILTON VICENTE	VILLAFUERTE MORAN ANGELICA MARIA	0917380818	0917803389	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
50	10	9	PEREA HARO MAYLI ELIZABETH		0942116781		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
51	10	10	BANCHON CESME KARINA LISSETTE	DIAZ JIMENEZ PABLO LUIS	0940114952	0925630360	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
52	10	11	BANCHON CESME JUAN ISIDRO	CASTRO RODRIGUEZ ANDREA JULISSA	0929391233	0957693245	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
53	11	1	SANDOVAL BANGUERA MARIUXI ALEXANDRA	JARAMILLO SALDAÑA DARWIN AURELIO	0924882137	0923700215	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
54	11	2	ROMERO DELGADO IRMA NATIVIDAD		0922334156		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
55	11	3	JARAMILLO MAYOR MANUEL CIRILO		0901497305		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
56	11	4	MORAN PAREDES RUPERTO DANIEL	BENAVIDES FRANCO ESTHER PAULINA	0915496947	0915501795	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
57	11	5	MERA PILLAJO ORLANDO PATRICIO		0925227415		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
58	11	6	PAZ SOLIS LAURA SUSANA	ZAMBRANO ANDRADE LUIS FELIPE	1716939655	0802137224	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
59	11	7	ZAMBRANO PAZ GLORIA ESTEFANY		0941148785		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
60	11	8	PACHECO ALBAN GRICERIO DUBERLI	SARMIENTO SUAREZ MARTHA ELIZABETH	0201714672	1205846213	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
61	11	9	TOAPANTA MANZABA KEVIN ARIEL		0928266501		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
62	11	10	TORRES BAIDAL FRANCISCO EDGAR	OÑATE BERMEJO JAZMIN PIEDAD	0927987362	0924501265	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
63	11	11	MANZABA VERA JACQUELINE DEL ROCIO	MARTINEZ GUEVARA FRANCISCO JAVIER	0918820275	0917219461	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
64	12	1	LEON BEJARANO GABRIELA NATHALY	BOHORQUEZ RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO	0940363054	0929137875	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
65	12	3	SARMIENTO QUIÑONEZ JORGE JOEL		0921547683		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
66	12	4	BERMEJO GARCIA MARIA ANGELA		0918374844		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
67	12	5	MORAN SOLIZ DIANA CAROLINA		0924019243		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
68	12	6	SARMIENTO SUAREZ CLARA PILAR		0923368914		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
69	12	7	SOTO VELASQUEZ INDIRA AMPARO		0922282561		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
70	12	8	CANDELARIO LOZANO EDISON GUSTAVO	MOREJON SALAVARRIA PATRICIA ESPERANZA	1203148059	1204277857	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
71	12	9	ESCANDON JIMENEZ GLORIA ALEXANDRA	MANZABA RIVAS ORLANDO CERAPIO	0921295259	1201311899	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
72	12	10	GONZALES QUINCHE MIRIAM BERTILDA		0703097402		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
73	12	11	MORA VERGARA JOSE LUIS	MANZABA RAMBAY RUTY KATTY	0917674590	0916864226	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
74	12	12	REYES CORTEZ ANA ANGELA		0940366560		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
75	12	13	PORTILLA MEJIA FATIMA DEL ROCIO		0917030231		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
76	13	1	ROMERO CUJILAN WILLIAM VICENTE		1201931183		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
77	13	2	ROMERO CARRASCO LUCILA ANGELICA	CORREA MORAN LUIS ARMANDO	0927950832	0921147534	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
78	13	3	ROMERO DOLE ALBERTO VICENTE		1200185294		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



79	13	5	SOTO VELASQUEZ ALBERTO DUBERLIN	ALAVA ANGULO LOURDES AGRIPINA	1203458466	1202537732	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
80	13	6	MENDOZA MORALES JONATHAN RICARDO		0928429950		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
81	13	7	MENDOZA MORALES ARIEL ANTONIO		0918693466		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
82	13	8	MENDOZA MORALES VICTOR ALFONSO	LLAGUNO ALVARADO ROXANA ELIZABETH	0923070098	0926619438	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
83	13	9	MEDINA PINELA LUIS ENRIQUE	VILCHES CABRERA SILVINA CECILIA	0913699773	0919995290	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
84	13	10	OLEAS ANANGONO JULIO FRANCISCO	ZALDUMBIDE LOPEZ PATRICIA LORENA	0913950655	1203229701	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
85	13	11	VALENCIA QUIÑONEZ GINA JESSENIA	ANZULEZ ARTEAGA ANTONIO ARMANDO	0922082607	1305487876	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
86	13	13	ROMERO SOTO SHIRLEY MARITZA	FAGUISON MEJIA JULIO DARIO	0921525556	0921073797	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
87	13	14	LAVAYEN SANCHEZ CRUZ GRACIELA	PARRALES PERALTA JACINTO JULIO	0918499401	0924183296	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
88	13	15	ARAUJO HUILA IRMA SUSANA	CRESPO FRANCO MIGUEL ALBERTO	1724654197	1206389908	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
89	13	16	HEREDERO CASTRO SHIRLEY NARCISA		0921865564		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
90	13	17	CRESPO ARREAGA ANGEL ERNESTO		0916694375		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
91	14	1	PROAÑO MEJIA PABLO VICENTE	OLEAS VALLE BETTY ELIZABETH	0920373263	0921560199	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
92	14	2	VACA ZAMBRANO OSCAR OMAR	GOMEZ ELAO HILDA MARIA	0917805723	0918470865	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
93	14	3	CATUTO ALARCON PATRICIO FLORENTINO	SESME RUIZ BLANCA NATALIA	1203381759	0917193849	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
94	14	4	BAZANTES MENDOZA HERMELINDA JACINTA	TORRES SOLIS ESTEBAN GONZALO	1205210907	1202737589	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
95	14	5	MERELLO CONTRERAS HUMBERTO ENRIQUE		0911767440		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
96	14	6	HERRERA PORTILLA GRACIELA DEL ROCIO		1205240268		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
97	14	7	PACHECO JIMENEZ MARIELA GEOVANNA		0927993717		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
98	14	8	NARVAEZ VALERO GERONIMO SELEDONIO		0917446320		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
99	14	9	NARVAEZ GALARZA LEANDRO BERNAL		1200953592		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
100	14	10	DIAZ BARAHONA JOHANNA MAGALY		0927736165		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
101	14	11	PACHECO BILLON GERARDO EMILIO	OJEDA BERMUDEZ MARIA FERNANDA	0916860083	0952477214	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
102	14	12	BEDOYA PEREZ CESAR LEANDRO		0919508374		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
103	14	13	SOLANO SARANGO MARIA SENOVIA		1104053366		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
104	14	14	CANTOS GUERRERO ANA JULIA		1206717652		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
105	14	15	VILLALA GARCIA BYRON GUSTAVO	PONCE SOBENIA NARCISA KARINA	0923783898	0925002115	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
106	14	16	CATUTO ACOSTA JASON JOEL	JACOME ALVARADO KERLY ROXANA	0928738939	0942239146	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
107	14	17	ORQUERA PULECIO JOHANNA CECILIA		0926305376		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
108	14	18	AGUIRRE RODRIGUEZ ROSA PETRONILA	CORDERO DAVILA VICTOR HUGO	1101998670	1101970059	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
109	14	19	PONCE SALAZAR ALFREDO MIGUEL	HERNANDEZ MACIAS GLADIS KATERINE	0906065867	1203521966	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
110	14	22	MOLINA ZUÑIGA JAVIER LUCIANO		1203364912		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
111	14	23	NARANJO NARANJO HUGO POMPELIO		0916391956		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
112	14	24	JIMENEZ BARZOLA DIANA PATRICIA		1204214256		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
113	14	25	MONTOYA ALVAREZ DIANA LISSETTE		0927987172		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
114	14	26	BURGOS ALVARADO MANUEL		0903588705		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
115	14	27	BALANTE MEDINA FRANCISCO JOSE	LEON MOSCOSO LISSETT GEOCONDA	0916399660	0927876458	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
116	15	1	BERMEO ANDRADE KLEBER ALBERTO	AVILEZ PACHECO NATALIA ESTHER	0916398340	0914758594	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
117	15	2	RODRIGUEZ ROMERO PEDRO VIENVENIDO		0919089045		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
118	15	3	LAGE INSUASTI JIMMY BERNABE	RODRIGUEZ DIAZ MARTHA ELIZABETH	0920851722	0925854408	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
119	15	4	MOREIRA PEÑAFIEL MARCO ANTONIO	VALLE SANCHEZ JESSICA MARIANA	1202343081	0925566119	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

120	15	5	ESPINOZA BONILLA LEYDI LAURA	RAMOS VERA EDISON HUMBERTO	0920734746	0921006912	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
121	15	6	GUERRERO MEJIA MARYURI VERONICA		0703361733		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
122	15	7	GILCE BRIONES GLADYS KARINA	MUÑIZ MEJIA HECTOR IVAN	1206373894	1719031674	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
123	16	1	CRUZ MARTINEZ LEIDA VANESSA	MENDOZA ICAZA JOHNNY HUMBERTO	0925221871	0921524658	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
124	16	2	DIAZ MACIAS ELIZABET ALEXANDRA		0921869863		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
125	16	3	ESPINOZA CALERO DEISY LUCIA		0922569520		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
126	16	4	MARTINEZ TORRES SEGUNDO ALEJANDRO	HERRERA PACHECO PETITA MARTHA	0904563764	1204639890	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
127	16	5	MOSCOLO FIGUEROA EDINSON ROLANDO		0924888373		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
128	16	6	LEMA PERALTA ELSA MAGDALENA	ULLOA ANZUATEGUI SANTOS DESIDERIO	1203376551	1203437668	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
129	16	7	HURTADO MEJIA FRANCISCO GABRIEL	VILCHES CABRERA GILDA XIOMARA	0955357678	0956078000	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
130	16	8	POSIGUA ZAMBRANO MIRIAN ALEXANDRA	VERA PLUAS EDUARDO ENRIQUE	0922335872	0925229783	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
133	16	9	VERA PLUAS JEFFERSON STEVEN		0940324288		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
131	16	10	MOSCOLO PLUAS GLORIA MAGDALENA	CALLE RAMOS CARLOS ALFONSO	0923603757	0923603690	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
132	16	11	CALERO SALINAS BELKIS DIOSELINA		1201707088		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
134	17	1	ARCOS CARRASCO JULIA MARIBEL	CONTRERAS CASTILLO LUIS MILTON	0924778558	0918690371	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
135	17	2	VITERI ESPINOZA ITALO NAPOLEON	ERAZO VASQUEZ MARIA ANGELA	0905588752	0915075949	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
136	17	3	ENCALADA MORENO KLEVER HUMBERTO	CORREA MORAN DEDSY RAQUEL	1203322134	1205694399	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
137	17	4	FRUTUOSO ROMERO JENIFFER LILIANA		0942054487		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
138	17	5	ROMERO DELGADO IRMA NATIVIDAD, ROMERO DELGADO AZUCENA DE JESUS, ROMERO DELGADO LEYDI VICTORIA		0922334156, 0918622267, 0928263284		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
139	17	6	ORELLANA PACHECO MIGUEL ANGEL	TOSCANO RIVADENEIRA JULIA DANIELA	0924222573	0916764954	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
140	17	7	MOSQUERA GALVEZ JENIFFER ESTEFANIA	SANDOVAL BANGUERAS DARWIN ALFREDO	0940818008	0928421486	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
141	18	1	ROMERO BENITES FLOR ARGENTINA	SUAREZ ALMEIDA SEGUNDO BOLIVAR	1201628946	0913275731	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
142	18	2	MONTOYA TEJADA ZAIRA MATILDE	FIGUEROA FLORES FELIX WILLIAMS	0921524641	0924010879	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
143	18	3	LEON NEGRETTE JOSE RICARDO	GAONA SALINAS MARIA GLADYS	0907149298	0701509572	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
144	18	5	SOLANO SARANGO ANA LUCIA	CORDERO OCAMPOS RICHARD SMITH	1104578214	1103936660	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
145	18	6	GARCIA MOREIRA CASILDA MARIA	CRESPO ARREAGA JUAN ALBERTO	0917031395	0912440153	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
146	18	8	AMAIQUEMA MERO NELSON IVAN	MACIAS SESME PAOLA VIRGINIA	1206311217	0928738947	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
147	18	9	VILELA MANTILLA RUDDY LILIANA	BAUTISTA LOJA JULIO CESAR	0926842675	0301791422	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
148	18	10	SOLIS VALVERDE ROSA ALEJANDRINA		0917280695		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
149	18	11	RAMOS ASTUDILLO LELIS LEONOR	MOSCOLO FIGUEROA JOSE EMILIO	0925005076	0920767613	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
150	18	12	RODRIGUEZ ROMERO FRANCISCA FLOR		0917928350		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
151	19	1	RODRIGUEZ MARTINEZ EDISON WILLIAM	GONZALEZ CUNALEMA INGRID LISSETTE	0940307903	0942190364	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
152	19	2	PEÑA ALCIVAR LISTER ARMANDO		0927737577		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
153	19	3	MORAN SOLIZ DANNER STEVE		0941343741		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
154	19	4	MORALES MORALES SOLANGE MILDRED	MORAN RON VICTOR ALFONSO	0941524829	0927871749	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
155	19	5	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO ROGELIO		0911072452		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
156	19	6	BALSECA LEON BLANCA MERCEDES		0913558888		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
157	19	7	MORALES MORALES ERICK RAFAEL		0941527988		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
158	19	8	YAGUÑO CASTILLO MARIA ANTONIA		0904890423		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
159	19	9	SOLIS VALVERDE VERONICA JACKELINE		1204798688		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
160	19	10	SOLIS VALVERDE PATRICIA JOHANNA	MONTES FARIÑO GERARDO DIMAS	0925560559	0917384554	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



161	19	11	MARTINEZ VELOZ LAURA MARITZA		0912627155		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
162	19	12	PAZMIÑO CARRION HUGO MANUEL	PALOMINO PARRAGA CARMEN DEL ROCIO	1202612022	1202612071	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
163	19	13	MORAN SOLIZ CLAUDIA JULIANA		0924772239		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
164	19	14	MONTOYA HOYOS KATHERINE VALERIA	RODRIGUEZ MARTINEZ BYRON JONATHAN	0929137545	1208423548	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
165	20	3	ACOSTA HERNANDEZ ANGEL FERNANDO		0906493135		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
166	20	4	MORALES INTRIAGO JOSE OSWALDO	PIEDRA SOLEDISPA FLOR DEL ROCIO	0912456183	0912408812	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
167	20	5	BAQUE VARGAS WALTER WASHINGTON	CHIRIBOGA MARTINEZ MIRELLA AZUCENA	0912345006	0916361330	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
168	20	6	POVEDA MARTILLO AMADO TEODORO		0909895211		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
169	20	7	VARGAS MONSERRATE IDALIA JULIA	ORTIZ SOLIS FRANCISCO	0921323945	0918228883	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
170	20	8	MOSCOSO PLUAS WILSON JAVIER	ARREAGA VELASCO KAREN ESTEFANIE	0926140070	0929396455	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
171	20	9	RODRIGUEZ ROMERO AGUSTIN AGAPITO	QUINTUÑA VINTIMILLA FABIOLA BEATRIZ	0921561643	0940309149	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
172	20	10	MACIAS MURILLO DARIO MARTIN	MORALES HERRERA DENNIS NARCISA	0913604377	1203667603	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
173	20	11	RODRIGUEZ DIAZ ERIKA PATRICIA	ZAMBRANO LEON ENRIQUE JAVIER	0923485957	0923708937	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
174	20	12	GOMEZ CEDEÑO JULIA ALEXANDRA		0924019292		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
175	20	13	GOMEZ CEDEÑO EUCEBIO ENRIQUE	ASTUDILLO MERCHAN TANIA JESSENIA	1202293591	0917880658	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
176	20	15	BAQUE VARGAS ROCIO DE LA NUBE		0913160305		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
177	20	16	BARAHONA BAQUE VICTOR ALFONSO		0921601605		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
178	20	17	GOMEZ CEDEÑO VICENTA ELIZABETH		0924505209		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
179	20	18	VARGAS MONSERRATE PABLO ORLANDO		1204170987		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
180	20	19	CORREA LOOR WILMER ALBERTO	COELLO ZAMBRANO JAZMIN ARACELY	0920179389	0917887606	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
181	20	20	CEVALLOS CASTAÑEDA EMILIANO JAVIER	RAMIREZ SICHA DIANA CAROLINA	0922667001	0929131209	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
182	20	21	RODRIGUEZ ROMERO GABRIELA ESPAÑA	MOSCOSO PLUAS ABEL OSWALDO	0919089052	0919870915	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
183	20	22	VELASTEGUI FERNANDEZ MONICA DALILA	DOMINGUEZ MORAN WILMER AUGUSTO	0919301606	0915899983	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
184	20	23	VITERI AVILEZ DIANA JANETH		0941140675		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
185	20	25	VITERI ERAZO JAHAIRA ELIZABETH		0923071112		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
186	20	26	VITERI ERAZO JONATHAN PAULINO	MENDEZ ESPINOZA JOSELYN ROCIO	0922877295	0940639986	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
187	20	27	SALAZAR TORRES JEFFERSON ALFREDO	AGUIRRE VIDAL ELVIRA NATALIA	0940730138	0942266545	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
188	20	28	CALLE RAMOS JOSE DAVID	SALAZAR TORRES STEFANY ELIZABETH	0917283806	0941327835	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
189	21	1	BONILLA CASTRO JUSTO RAMON		0914200746		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
190	21	2	RONQUILLO GARCIA JONATHAN JULIO		0927959262		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
191	21	4	MORAN MILLAN ANGIE LISBETH		0955929591		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
192	21	5	VINUEZA TORRES JACINTO BENITO		0941331688		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
193	21	6	VALVERDE GALARZA URBANO		0908298466		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
194	21	7	VALVERDE SUAREZ LORENA MERCEDES		0927140111		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
195	21	8	CARRANZA PARRALES DAVID RAFAEL		0917787053		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
196	21	10	ALARCON LAVAYEN MARIANA DE JESUS		0908298474		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
197	21	11	LUNA MANUEL VICTOR	GARCIA MOREIRA ELSA BACILISA	0907265268	0913250353	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
198	21	13	RONQUILLO VILLAMAR CARLOS FELIPE	ALCIVAR ZAMBRANO NELLY MARIA	0908030851	0913754925	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
199	21	14	SILVA VIZUETA MAGALY DEL ROCIO		0919111724		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
200	22	1	MARISCAL IZA DARWIN DANIEL	PIZA NARANJO JENIFFER IVANA	1207728245	0942245044	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
201	22	2	VINUEZA TORRES WALTER SANDRO	JACOME ANDRADE JOHANNA MARISELA	0927572198	0919411611	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

202	22	3	ZAMBRANO NARANJO DARIO DANIEL	DE LA TORRE MONTOYA HILDA ELIZABETH	0925567554	0940731516	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
203	22	4	FLORES MARQUEZ MARIANA DE JESUS	CARRASCO URINA JOSE RAFAEL	0920896149	0922980834	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
204	22	6	JACOME ANDRADE CARMEN ALEXANDRA	PIZA NARANJO EDUARDO JAVIER	0927572479	0928985951	VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO
205	22	7	CAGUANA PINTO MARIO ARTURO		0908549074		VELASTEGUI JARAMILLO ANGEL FAUSTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO C 9 JUL 2018

Al. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

ANEXO 2.- LOTES CEDIDOS AL GAD MUNICIPAL
CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"

N°	según nuevo plano		DETALLE	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ	LOTE		
1	2	1	AREA VERDE	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	20	1	AREA DE CANCHA DEPORTIVA	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	22	8	AREA DE CASA COMUNAL	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANEXO 3.- LISTADO DE LOTES NO ADJUDICADOS

CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"

N°	NUEVO PLANO		POSESIONARIO	CONVIVIENTE	CÉDULA 1	CÉDULA 2	PROPIETARIO / AFECTADO
	MZ	LOTE					
1	5	3	ZAMBRANO PAZ JENIFFER YANINA	VINUEZA ROVINSON ERICK RONALD	0941344129	0959457805	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	6	4	JIMENEZ AGUILAR GREGORIO BURBANO		0912440377		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	8	4	CUZME ZAMORA JUAN MANUEL	FIGUEROA PLUAS ROBERTA ANGELICA	0925981094	0926840778	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	8	10	IGLESIA EVANGELICA MISIONERA PETECOSTED UNA VIDA EN CRISTO				VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	10	5	QUISHPI HUNGRIA MIGUEL ANGEL		0941532285		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	14	20	MUYULEMA QUISPI CRISTHIAN PAUL		0953044294		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	18	4	CENTRO CRISTIANO PENTECOSTES RESCATANDO ALMAS		0993065129001		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	18	7	OLEAS BRAVO JULIO FALCONIAREO		0903571842		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	20	14	VILLAFUERTE MORAN MODESTO		0903488435		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
10	20	24	IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA "EBEN-EZER"				VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	21	9	CATUTO ALARCON REINA CRUZ		0913681581		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	21	12	ALCIVAR ZAMBRANO DANILO JAVIER	MARQUES RONQUILLO JOSELIN JESSENIA	0927985101	0940353915	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
13	22	5	AYOVI MEDINA MARCIA	MOSQUERA ANDRADE PABLO ISAACC	0923608830		VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

(Handwritten signature)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANEXO 4.- LISTADO DE LOTES NO AFECTADOS

CIUDADELA "VOLUNTAD DE DIOS 2"



N°	NUEVO PLANO		PROPIETARIO	ESCRITURA/ HISTORIA DE DOMINIO
	MZ	LOTE		
1	1	6	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
2	1	7	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
3	5	1	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
4	5	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
5	7	3	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
6	10	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
7	12	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
8	13	4	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
9	13	12	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
10	14	21	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
11	20	2	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO
12	21	3	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO	VELASTEGUÍ JARAMILLO ANGEL FAUSTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Certificado:

2017-2875

Milagro, 21 de noviembre de 2017

Oficio N° 1802-RPMM



Ingeniera
Verónica Licetz Bravo Figueroa
Directora de Avalúo y Catastros
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad a su atento oficio N° GADMM-DAC-2017-44000-107970-O, de fecha 26 de octubre de 2017, adjunto la información solicitada.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Ah. Jorge Falquez Maldonado

Firma del Registrador del Cantón
Milagro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 03 ABR 2018

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Funcionario: BelCab

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 31 MAY 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 19 MAR 2018

Ab. Washington F. Viera Rico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

GAD MUNICIPAL
MILAGRO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS
Y CATASTROS

21 NOV 2017

RECIBIDO POR:

HORA:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Vela
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

243 (desdento suavito tos) 106733
cinto

Ficha Registral-Bien Inmueble
107
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 2875, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 107:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 11 de Enero de 2007
Parroquia: Milagro
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 01-27196

LINDEROS REGISTRALES:

Parcela #8, del sitio Chirijo, de la Hacienda Milagro.
Norte: Con las parcelas #2 y 7 perteneciente a Roberto Villacís Arce y José Villacís Morales, las que están separadas de la parcela #8 por un callejón de servicio, con 377 metros lineales.
Sur : Con la parcela #10, dada en arrendamiento a los herederos de Emilio Santillán, con 537 metros lineales.
Este : Con la parcela #9, arrendada por el Banco a los herederos de Miguel Balseca y a Guadalupe Castillo Freire, con 465 metros lineales.
Oeste: Con la parcela #6, arrendada por el Banco a Celso Almeida Peñañiel, con 180 metros lineales.
Área Total: 11 cuadras 4200 varas cuadradas.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	194 24/10/1961	493
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditas	815 16/06/2006	6,393
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditas	41 11/01/2007	428
Prohibiciones Judiciales y Legales	Demanda	100 30/01/2012	567
Prohibiciones Judiciales y Legales	Demanda	117 02/02/2012	617
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	593 31/05/2012	2,816
Cancelaciones	Cancelación de Demanda	108 20/02/2014	695
Prohibiciones Judiciales y Legales	Demanda	1,513 11/11/2014	7,739

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

3 Compraventa

Inscrito el : Martes, 24 de Octubre de 1961
Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 498
Número de Inscripción: 194 Número de Repertorio: 394
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Sábado, 30 de Septiembre de 1961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcela #8, del sitio Chirijo, de la Hacienda Milagro.
Área Total: 11.4200 cuadras.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000001259	Cisneros Robalino Virgilio
Vendedor	80-0000000001258	Centanaro Montepagano Humberto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 03 ABR 2018

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) : Milagro
(Ninguno) Milagro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 19 MAR 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICÓ: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 31 MAY 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el : Viernes, 16 de Junio de 2006
 Tomo: 13 Folio Inicial: 6,393 - Folio Final: 6,400
 Número de Inscripción: 815 Número de Repertorio: 1,951
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 15 de Junio de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcela #8, ubicado en la hacienda Milagro.

Con una superficie de Once cuerdas cuatro mil doscientas varas cuadradas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto	Divorciado	Milagro
Vendedor	09-01873372	Cisneros Murillo Francisca Violeta	(Ninguno)	Milagro
Vendedor	90-00956004	Cisneros Murillo Jose Antonio	(Ninguno)	Milagro
Vendedor	09-01873398	Cisneros Murillo Mariana	(Ninguno)	Milagro

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el : Jueves, 11 de Enero de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 428 - Folio Final: 434
 Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 81
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 22 de Noviembre de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcela #8, del sitio Chirijo, de la Hacienda Milagro.
 Área Total: 11 cuerdas 4200 varas cuadradas.

Con la compra de esta cuota hereditaria el señor Angel Fausto Velastegui Jaramillo suma cuatro cuotas hereditarias de la parcela antes referida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto	Casado(*)	Milagro
Vendedor	18-02067015	Cisneros Guevara Raul Armando	Casado(*)	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	194	24-Oct-1961	493	498

REGISTRO DE CANCELACIONES

1 / 1 Cancelación de Demanda

Inscrito el : Jueves, 20 de Febrero de 2014
 Tomo: 2 Folio Inicial: 695 - Folio Final: 705
 Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 836
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Cuarto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 30 de Julio de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno, con un área total de 2500.00 metros cuadrados, en el sector Chirijos, de esta Ciudad, que se haya inmerso en uno de mayor extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Demandado	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto	(Ninguno)	Milagro
Demandante	09-13689907	Alcivar Bajaña Ramon Benito	(Ninguno)	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Resoluciones Judiciales y Locales	117	02 Feb 2013	617	610

Certificación impresa por: BelCub

Ficha Registral: 107

Página: 2 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
 CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
 SECRETARIO DEL I. CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
 CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 19 MAR 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
 SECRETARIO DEL I. CONCEJO
 CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 03 ABR 2018
 SECRETARIO DEL I. CONCEJO

277 (doce) nuevos (nuevos)
107 23
un 6 sub

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 4 Demanda

Inscrito el : Lunes, 30 de Enero de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 567 - Folio Final: 570
 Número de Inscripción: 100 Número de Repertorio: 319
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Tercero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 17 de Enero de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juicio de Obra Nueva No.8-12
 Fecha de Resolución: Martes, 17 de Enero de 2012

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Demandado	11-00755360	Solano Darlucin Gualberto
Demandante	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	41	11-Ene-2007	428	434
Propiedades	815	16-Jun-2006	6393	6400

4 Demanda

Inscrito el : Jueves, 02 de Febrero de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 617 - Folio Final: 619
 Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 355
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Cuarto de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 09 de Noviembre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución: Juicio No.636-2009
 Fecha de Resolución: Lunes, 09 de Noviembre de 2009

a.- Observaciones:

Lote de terreno, con un área total de 2500.00 metros cuadrados, en el sector Chirijos, de esta Ciudad, que se haya inmerso en uno de mayor extensión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Demandado	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto
Demandante	09-13689907	Alcivar Bazaña Ramon Benito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	41	11-Ene-2007	428	434
Propiedades	815	16-Jun-2006	6393	6400

Prohibición de Enajenar

Inscrito el : Jueves, 31 de Mayo de 2012

Tomo: 6 Folio Inicial: 2,816 - Folio Final: 2,819
 Número de Inscripción: 593 Número de Repertorio: 2,004
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Tercero de Lo Civil
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 23 de Mayo de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución: Juicio No.210-2012
 Fecha de Resolución: Miércoles, 23 de Mayo de 2012

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar de los derechos y acciones hereditarios de la parcela #8, del sitio Chirijo, en la Hacienda Milagro, jurisdicción de este Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Actor	18-02067015	Cisneros Guevara Raul Armando
Afectado	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	41	11-Ene-2007	428	434
Propiedades	815	16-Jun-2006	6393	6400

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Estado Civil
(Ninguno)
Casado(*)Domicilio
Milagro
MilagroGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 31 MAY 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 03 ABR 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINALAb. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

4 / 4 **Demanda**

Inscrito el : Martes, 11 de Noviembre de 2014
Tomo: 16 Folio Inicial: 7,739 - Folio Final: 7,743
Número de Inscripción: 1,513 Número de Repertorio: 5,584
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Tercero de Lo Civil
Nombre del Cantón: Milagro
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 27 de Octubre de 2014
Escritura/Juicio/Resolución: Juicio No.2014-0392
Fecha de Resolución: Lunes, 27 de Octubre de 2014

a.- Observaciones:

La demandante es posesionaria del solar #68 de 200.00 metros cuadrados, manzana E, de la ciudadela Voluntad de Dios o Almeida Norte, de esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Demandado	09-08628712	Velastegui Jaramillo Angel Fausto	(Ninguno)	Milagro
Demandante	09-13160305	Baque Vargas Rocio de la Nube	Divorciado	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	41	11-Ene-2007	428	434
Propiedades	815	16-Jun-2006	6393	6400

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		
Cancelaciones	1		
Prohibiciones Judiciales y Legales	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:15:54 a. del Martes, 21 de Noviembre de 2017

JesInt

2007-202 2012-720



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Aseores.



Ab. Jorge Falcón Maldonado
Firma del Registrador.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 19 MAR 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SAN FRANCISCO DE MILAGRO"
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

MILAGRO 03 ABR 2018

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Ab. Washington F. Viera Pico
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL I. CONCEJO
CERTIFICADO: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MILAGRO 09 JUL 2018

Ab. Washington F. Viera Pico
SECRETARIO DEL I. CONCEJO